



PUNTA ARENAS, Julio 24 de 2009

NUM. 2489 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 764, de 10 de Marzo de 2009, que designa Unidad Técnica, del proyecto denominado "HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y O. COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS", a la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1300, de 22 de Abril de 2009, que aprueba el Mandato Completo e Irrevocable de 13 de Marzo de 2009, suscrito entre el Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ **Antecedente N°4295**, recaído en Oficio Ordinario N° 326, de 23 de Julio 2009, de la Dirección de Obras Municipales, solicitando aprobación de las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS" CÓDIGO BIP 30069955-0, ID 2351-42-LP09;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de 23 de Julio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "**HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS**" CÓDIGO BIP 30069955-0, las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2351-42-LP09.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública denominada, "**HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS**" CÓDIGO BIP 30069955-0, disponible en el Portal Mercado Público bajo el ID 2351-42-LP09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes anexos de la Licitación ID 2351-42-LP09.
4. En la presente Licitación podrán participar aquellas personas naturales y/o personas jurídicas legalmente constituidas en el país y que estén inscritas en el Registro de Contratistas establecidos en las Bases Administrativas Especiales
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO**  
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

**DISTRIBUCION:**

- Intendencia
- D.A.C.G.
- Administración Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas

- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Comunicaciones
- Antecedentes
- Archivo.-



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

PROPUESTA PÚBLICA

ID 2351-42-LP09

**“HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS  
COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS”.**  
CODIGO BIP 30069955-0

ARTÍCULO 1: OBJETIVO

LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES TIENEN COMO OBJETIVO REGLAMENTAR LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA FINANCIADOS POR LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, POR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, POR F.N.D.R. O QUE POR MANDATO O CONVENIO ESTA EJECUTE.

LAS OBRAS SE CONTRATARAN MEDIANTE EL SISTEMA DE SUMA ALZADA, SIN REAJUSTES NI INTERESES DE NINGUNA ESPECIE, A MENOS QUE, EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE LA LICITACIÓN SE HAYA INDICADO LA ADOPCIÓN DE OTRO SISTEMA DIFERENTE DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

ARTÍCULO 2: DE LA INSTITUCIÓN

LA INSTITUCIÓN QUE CONTRATA, POR MANDATO DEL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, ES LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS REPRESENTADA POR SU ALCALDE TITULAR, CON DOMICILIO EN CALLE PLAZA MUÑOZ GAMERO NRO. 745, DE ESTA CIUDAD.-

ARTÍCULO 3: REQUISITOS PARA POSTULAR

PODRÁN PARTICIPAR AQUELLAS PERSONAS NATURALES Y PERSONAS JURÍDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS Y QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS ESTABLECIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

NO PODRÁN PARTICIPAR:

- PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A QUIENES LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS HAYA LIQUIDADO UNO O MÁS CONTRATOS POR CONCEPTO DE MALA EJECUCIÓN DE OBRAS, OBRAS INCONCLUSAS, POR HABER INCURRIDO EN ABANDONO DE LAS OBRAS, O POR NO HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ANTECEDENTES QUE HAYAN REGULADO DICHOS CONTRATOS.
- SOCIEDADES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE INCLUYAN ENTRE SUS MIEMBROS A PERSONAS O EMPRESAS QUE HAYAN INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS FALTAS PRECEDENTEMENTE DETALLADAS.
- PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TUVIEREN JUICIOS PENDIENTES CON LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, YA SEA COMO DEMANDANTES O COMO DEMANDADOS, HACIÉNDOSE EXTENSIVA ESTA LIMITACIÓN A LOS SOCIOS QUE INTEGREN ESTAS ÚLTIMAS.
- PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TUVIEREN DEUDAS DE DERECHOS E IMPUESTOS MUNICIPALES CON LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.



HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO  
DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS,”



SECRETARÍA COMUNAL  
DE PLANIFICACIÓN



HACIÉNDOSE EXTENSIVA ESTA LIMITACIÓN A SOCIOS QUE INTEGREN ESTAS ÚLTIMAS.

#### ARTÍCULO 4: ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA, SE EVALUARÁN TODOS LOS ANTECEDENTES DE CADA OFERENTE, LOS CUALES DEBEN DAR CUMPLIMIENTO Estricto DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DEMÁS ANTECEDENTES MATERIA DE ESTA LICITACIÓN.

SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEFINIDOS EN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES; ANTE IGUALDAD DE PUNTAJES SE PRIVILEGIARÁ LA MENOR OFERTA.

LA SITUACIÓN DE DEMANDAS Y JUICIOS PENDIENTES CON EL MUNICIPIO, PAGOS DE DERECHOS E IMPUESTOS MUNICIPALES DE LOS OFERENTES, SERÁ CHEQUEADA INTERNAMENTE; DE IGUAL MANERA SE PROCEDERÁ A VERIFICAR LA VIGENCIA DE LA PATENTE MUNICIPAL.

LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA SE EFECTUARÁ POR DECRETO ALCALDÍCO, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL VISTO BUENO DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, UNA VEZ OBTENIDA ESTA APROBACIÓN. EL DECRETO DE ADJUDICACIÓN SE NOTIFICARÁ A TODOS LOS OFERENTES A TRAVÉS DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). TENIÉNDOSE COMO FECHA CIERTA DE ESTA DILIGENCIA, LA QUE SEÑALA EL ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PORTAL

#### ARTÍCULO 5: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DEBERÁ HACERSE EN DOS (2) SOBRES SELLADOS Y CARATULADOS "OFERTA ECONÓMICA" Y "DOCUMENTOS ANEXOS".

ADEMÁS CADA SOBRE LLEVARÁ LA SIGUIENTE DESIGNACIÓN:

- NOMBRE DEL PROYECTO:
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
- DOMICILIO:
- CORREO ELECTRÓNICO:
- FIRMA OFERENTE:

LO INCLUIDO EN ELLOS SE ENTENDERÁ COMO LO LICITADO, Y DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA CASTELLANO, LAS MEDIDAS EN UNIDADES MÉTRICAS Y, LOS VALORES EN MONEDA NACIONAL.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ ADEMÁS HACERSE A TRAVÉS DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) EN LA FICHA DE ADQUISICIÓN RESPECTIVA.

SI ALGÚN OFERENTE TIENE DIFICULTADES PARA INGRESAR SU OFERTA, DEBERÁ CONTACTARSE CON LA MESA DE AYUDA DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) AL TELÉFONO 600-7000-600, PARA OBTENER INFORMACIÓN PRECISA QUE LE PERMITA INGRESAR SU OFERTA.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA.



HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS, "



SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



ARTÍCULO 6: SOBRE "DOCUMENTOS ANEXOS"

EN EL SOBRE "DOCUMENTOS ANEXOS" SE INCLUIRÁ:

- A. IDENTIFICACIÓN COMPLETA DEL OFERENTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL.
- B. BOLETA DE GARANTÍA A LA VISTA O VALE VISTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (ARTÍCULO 13).
- C. DECLARACIÓN NOTARIAL EXPRESA DE HABER ESTUDIADO Y ACEPTADO LAS CONDICIONES FIJADAS EN LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, SUS ANEXOS, ACLARACIONES Y, TAMBIÉN OTROS ANTECEDENTES TÉCNICOS INCLUIDOS EN EL LEGAJO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y, HABER VERIFICADO LA CONCORDANCIA DE ELLOS.
- D. CERTIFICADO VIGENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.
- E. LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.
- F. PROYECTO DE SISTEMA DE ILUMINACION Y CASETA DE EQUIPO ELECTROGENO, EL CUAL DEBE CONSIDERAR ALTURA Y UBICACIÓN DE POSTES, CANTIDAD DE LUX PROMEDIO, FACTOR DE UNIFORMIDAD MAXIMO A MINIMO Y COSTO DEL CICLO DE VIDA Y CONSUMO PROMEDIO DEL SISTEMA EN KW.

ARTÍCULO 7: SOBRE "OFERTA ECONÓMICA"

EN EL SOBRE "OFERTA ECONÓMICA" SE INCLUIRÁ:

- A. CUBICACIÓN Y PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO, CONFORME A FORMATO ANEXO.
- B. LO INDICADO EN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

ARTÍCULO 8: ACLARACIONES

EL PERIODO DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS POR PARTE DE LOS OFERENTES Y LA RESPUESTA POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA ESTARÁ ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

A SU VEZ, LA UNIDAD TÉCNICA PODRÁ ELABORAR AQUELLAS ACLARACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE EN BENEFICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, LAS QUE SERÁN OPORTUNAMENTE ENTREGADAS A CADA OFERENTE.

TODA ACLARACIÓN EMITIDA FORMA PARTE DE LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

ARTÍCULO 9: PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA



"HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS,"





A LA HORA DE APERTURA DE LA PROPUESTA, SEÑALADA EN LAS BASES ESPECIALES SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTOS ANEXOS",

A CONTINUACIÓN SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES "OFERTA ECONÓMICA", ELABORÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE CONSIGNARÁN LAS OBSERVACIONES Y RESERVAS QUE HUBIEREN POR PARTE DE LOS ASISTENTES.

LEÍDA EL ACTA, SE PROCEDERÁ A FIRMARLA POR LOS REPRESENTANTES DE LA IL. MUNICIPALIDAD Y POR TODOS LOS OFERENTES QUE ASISTAN A LA APERTURA DE LA PROPUESTA.

A CONTINUACIÓN SE PROCEDERÁ A LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LA LICITACIÓN EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

CONCLUIDO EL PROCESO DE APERTURA DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN TÉCNICA SE REUNIRÁ A ESTUDIAR Y EVALUAR LOS DOCUMENTOS INCLUIDOS EN LOS ANTECEDENTES.

PARA LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA SE APLICARÁN LOS PROCEDIMIENTOS ESTIPULADOS EN EL PORTAL; LOS OFERENTES DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS Y EN LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO (LEY N° 19.886).

#### ARTÍCULO 10: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS OFERTAS

LAS PROPUESTAS SERÁN ESTUDIADAS E INFORMADAS POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN, Y/O DISMINUIR CANTIDADES DE OBRA POR MOTIVOS PRESUPUESTARIOS, O PORQUE NO CUMPLAN CON LO EXIGIDO EN LAS BASES O DEMÁS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA, O POR MOTIVOS JUSTIFICADOS, SIN QUE LOS LICITANTES PUEDAN PRETENDER INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR TAL MOTIVO.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ RESUELTA UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LOS ANTECEDENTES LEGALES DE RESPALDO E INFORME FAVORABLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

UNA VEZ RESUELTA LA ADJUDICACIÓN, ESTA SERÁ NOTIFICADA AL ADJUDICATARIO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LAS PRESENTES BASES.

ASPECTOS MERAMENTE FORMALES QUE NO INCIDEN EN EL FONDO DE LAS MISMAS, NO SERÁN CONSIDERADOS PARA RECHAZAR OFERTAS.

#### ARTÍCULO 11: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

EL OFERENTE FAVORECIDO EN LA LICITACIÓN, DEBERÁ SUSCRIBIR UN CONTRATO CON LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, AUTORIZANDO LAS FIRMAS ANTE NOTARIO PÚBLICO, DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FECHA DE RECEPCIÓN CONFORME DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.



"HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS,"



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN



PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE CHILE PROVEEDORES Y DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL DECRETO DE ADJUDICACIÓN EN EL PORTAL CHILE COMPRA, COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO UNA BOLETA BANCARIA A LA VISTA, EXTENDIDA A FAVOR DE LA ENTIDAD INDICADA EN LAS BASES ESPECIALES, POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 5 % DEL VALOR DE LO ADJUDICADO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA DE LAS FIRMAS ANTE NOTARIO PUBLICO DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO FACULTARA A LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, PARA AUTORIZAR LA FIRMA FUERA DE DICHO PLAZO O DAR AL OBLIGADO POR DESISTIDO DE SU OFERTA CON LOS EFECTOS QUE DETERMINE EL ARTICULO 16 DE LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, HACIENDO EFECTIVA LAS GARANTÍAS EXISTENTES EN PODER DEL MUNICIPIO.

HASTA EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y SIN DERECHO A RECLAMO DE INDEMNIZACIÓN POR PARTE DEL ADJUDICATARIO, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD PODRÁ DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE LA OFERTA Y LA ADJUDICACIÓN, EN EL CASO QUE SE PRODUJEREN HECHOS O SITUACIONES QUE IMPOSIBILITAREN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, SUS ACLARACIONES Y ANEXOS SERÁN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO.

LOS COSTOS QUE SE DEVENGUEN POR EL CONCEPTO DE AUTORIZACION DE LAS FIRMAS DEL CONTRATO ANTE NOTARIO PUBLICO SERAN DE CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICADO.

ARTÍCULO 12: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA  
EL CONTRATISTA ACEPTA Y SE OBLIGA A:

- A. DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS, ORDENANZAS VIGENTES Y A TODA NORMA TÉCNICA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN, AL TRABAJO, A LA PREVISIÓN SOCIAL Y A LOS DEMÁS ASPECTOS QUE DIGAN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA OBRA QUE LE SON PLENAMENTE CONOCIDOS.
- B. EJECUTAR LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO Y CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS EXIGENCIAS SEÑALADAS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES, PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXOS, ACLARACIONES (SI LAS HUBIEREN) Y SU OFERTA.
- C. A CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES LEGALES VIGENTES EN LA REPUBLICA DE CHILE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LO QUE SE REFIERE A IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES FISCALES, MUNICIPALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.
- D. A MANTENER LA TOTALIDAD DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN EL CONTRATO Y A NO CEDERLOS NI TRANSFERIRLOS, TOTAL O PARCIALMENTE, A PERSONA NATURAL O JURÍDICA ALGUNA.



"REHABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS,"



SECRETARÍA COMUNAL  
DE PLANEACIÓN



- E. SER RESPONSABLE DE LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS QUE SEAN NECESARIAS EJECUTAR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS PARTIDAS TOTALES.
- F. CUMPLIR A CABALIDAD LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA UNIDAD TÉCNICA, EN LAS CONDICIONES Y PLAZOS FIJADOS POR ESTA.
- G. CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LABORALES VIGENTES Y DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, TALES COMO: REMUNERACIONES, IMPOSICIONES, PREVISIÓN Y SEGUROS QUE PROCEDAN CON SU PERSONAL, POR LO QUE NO PODRÁ REFUTARSE A LA I. MUNICIPALIDAD COMO EMPLEADORA DE ELLOS.
- H. RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CIRCUNSTANCIA SE PRODUZCAN, CON OCASIÓN DE LA OBRA ENCOMENDADA, Y EN GENERAL POR CUALQUIER ERROR, NEGLIGENCIA O IMPRUDENCIA DE PARTE SUYA O DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OBRAS DEBIENDO SUBSANAR A SU COSTA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERA AFECTARLE AL CONTRATISTA POR LOS DAÑOS CAUSADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- I. RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE, CON MOTIVO O CAUSA DE LAS LABORES QUE SE EJECUTAN, ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE SU PERSONAL Y TERCEROS.
- J. MANTENER EN TERRENO Y A DISPOSICIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA UN "LIBRO DE OBRAS" EN TRIPLICADO Y FOLIADO, DEBIENDO CUMPLIR CABALMENTE TODAS LAS OBSERVACIONES ALLÍ CONSIGNADAS POR ELLA, EN EL PLAZO QUE INDIQUE LA INSPECCIÓN TÉCNICA.
- K. MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, LA CARTA GANTT CON TODOS SUS ÍTEMS.
- L. CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nro. 16744.-
- M. A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES QUE CUBRAN CUALQUIER DAÑO POSIBLE A LAS PERSONAS Y A LA PROPIEDAD PÚBLICA O PRIVADA, OCASIONADO POR ALGÚN TIPO DE SINIESTRO PROVOCADO POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA QUE EL MUNICIPIO NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD EN ESTAS EVENTUALIDADES.
- N. A MANTENER VIGENTES TODAS LAS GARANTÍAS QUE LE IMPONEN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y EL CONTRATO RESPECTIVO.
- O. CONSULTAR PREVIAMENTE A LA UNIDAD TÉCNICA RESPECTO DE LA IMPRECISIÓN O DISCORDANCIA DE UNA OBRA ANTES DE EJECUTARLA; DE NO SER ASÍ, LA UNIDAD TÉCNICA PODRÁ ORDENAR LA DEMOLICIÓN DEL TRABAJO EJECUTADO. TODA IMPRECISIÓN O DISCORDANCIA EN LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS O FALTA DE ACLARACIÓN DE UN DETALLE, DEBERÁ INTERPRETARSE EN LA FORMA QUE MEJOR BENEFICIE A LA OBRA CONFORME A LO QUE AL RESPECTO DETERMINE LA UNIDAD TÉCNICA.
- P. CONTAR CON PATENTE MUNICIPAL VIGENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS. NO OBSTANTE, SI EL OFERENTE ADJUDICATARIO NO CONTARE CON DICHO DOCUMENTO, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA



HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS,"





DEL DECRETO ALCALDICIO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ OBTENER PATENTE MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS.

- Q. SUSCRIBIR CON CADA UNO DE LOS TRABAJADORES, QUE REALICEN TRABAJOS EN LAS OBRAS A EJECUTAR EL ANEXO DE CONTRATO ADJUNTO. TAL ANEXO DEBERÁ SER FIRMADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA INICIACION DE LAS OBRAS Y REMITIRSE COPIA DE LA MISMA AL MUNICIPIO O DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES AL INICIO DE LAS LABORES DEL TRABAJADOR EN LAS OBRAS A EJECUTAR.-

ARTÍCULO 13: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

CADA OFERENTE PARTICIPANTE EN LA PROPUESTA, DEBERÁ ENTREGAR UNA BOLETA BANCARIA A LA VISTA O VALE VISTA, CUYO MONTO Y NOMBRE DE LA ENTIDAD A LA CUAL SERÁ EXTENDIDA, SE INDICARÁ EN LAS BASES ESPECIALES, COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 60 (SESENTA) DÍAS A CONTAR DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA.

ESTA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA A LOS PROPONENTES NO FAVORECIDOS UNA VEZ RESUELTA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

AL ADJUDICATARIO LE SERÁ DEVUELTA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA UNA VEZ QUE HAYA SUSCRITO EL CONTRATO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 DE LAS PRESENTES BASES.

SI EL ADJUDICATARIO SE DESISTIERE DE SU OFERTA O SE NEGASE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN EL PLAZO SEÑALADO, LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS QUEDA FACULTADA PARA HACER EFECTIVA LA BOLETA DE GARANTÍA O VALE VISTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y ADJUDICAR LA PROPUESTA A CUALQUIER OTRO OFERENTE, SIN ESTAR OBLIGADO HA EFECTUAR UN NUEVO LLAMADO A PROPUESTA. PODRÁ ASIMISMO INFORMAR A LAS INSTITUCIONES PERTINENTES SOBRE LA MEDIDA.

ARTÍCULO 14: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ENTREGAR COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, UNA BOLETA BANCARIA A LA VISTA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EXTENDIDA A FAVOR DE LA ENTIDAD INDICADA EN LAS BASES ESPECIALES, CON UNA VIGENCIA SUPERIOR EN 90 (NOVENTA) DÍAS AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CUYO OBJETO Y FINALIDAD SERÁ LA DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA Y TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES, LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULAN LA PRESENTE PROPUESTA PUBLICA.

LA BOLETA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ AL CONTRATISTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES DE LA FECHA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA Y UNA VEZ ENTREGADA LA GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTA GARANTÍA QUEDA SUJETA A LAS DISPOSICIONES ESPECIFICADAS EN EL ARTÍCULO NRO. 32 DE LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS.

EN CASO DE AUMENTO DE PLAZO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, SE DEBERÁN GARANTIZAR ESTAS MEDIANTE BOLETA BANCARIA A LA VISTA O VALE VISTA DE IGUAL



"HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS,"



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





VALOR, O PRESENTAR DOCUMENTO DE PRORROGA DE LA GARANTÍA EXTENDIDA POR LA INSTITUCION BANCARIA RESPECTIVA, Y PARA AMBAS SITUACIONES, LA VIGENCIA DEBERÁ SER SUPERIOR EN NOVENTA (90) DÍAS AL PLAZO TOTAL CONCEDIDO.

ASIMISMO, EN CASO DE AMPLIACIÓN DE LAS OBRAS, SE DEBERÁN GARANTIZAR ESTAS MEDIANTE BOLETA BANCARIA A LA VISTA POR EL 5% DEL NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA VIGENCIA DEBERÁ SER SUPERIOR EN NOVENTA (90) DÍAS AL PLAZO TOTAL CONCEDIDO.

LAS BOLETAS DE GARANTÍA TOMADAS POR AUMENTOS DE PLAZO O AMPLIACIÓN DE LAS OBRAS, DEBERÁN SER ENTREGADAS DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y LA SUSCRIPCIÓN O FIRMA ANTE NOTARIO PUBLICO DE CUALESQUIER PRÓRROGA O ANEXO DE CONTRATO DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA GARANTÍA.

LA BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ÉSTE O, POR LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 27 Y 28 DE LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS.

#### ARTÍCULO 15: GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

UNA VEZ ENTREGADA LA OBRA A SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA, EL CONTRATISTA, PARA OBTENER EL PAGO DEL SALDO DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR AL MANDANTE, EN GARANTÍA DE LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA, UNA BOLETA BANCARIA A LA VISTA, A NOMBRE DE LA ENTIDAD INDICADA EN LAS BASES ESPECIALES, CUYA VIGENCIA, SERÁ SUPERIOR EN 18 (DIECIOCHO) MESES A CONTAR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR SEÑALADO EN EL CONTRATO.

CUMPLIDO ESTE REQUISITO, LA UNIDAD TÉCNICA CANCELARA EL SALDO DEL CONTRATO Y SE DEVOLVERÁ LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SI FUERE PROCEDENTE.

SÍ POR LO ESTIPULADO EN EL PUNTO C DEL ARTÍCULO NRO. 32 (RECEPCIÓN PROVISORIA) EXISTIERAN MAYORES COSTOS, QUE EL SALDO POR PAGAR, EL MANDANTE ESTARÁ FACULTADO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y, DESCONTAR DE ELLA LOS VALORES NO CUBIERTOS, DEVOLVIENDO AL CONTRATISTA LA DIFERENCIA RESULTANTE, SI ELLA FUERE POSITIVA.

#### ARTÍCULO 16: MULTAS

LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DEBERÁ APLICAR ADMINISTRATIVA Y UNILATERALMENTE, SIN ULTERIOR RECURSO, LAS SIGUIENTES MULTAS EN LOS CASOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- A. POR ATRASO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SI ESTA SE EJECUTARA CON POSTERIORIDAD AL PLAZO CONTRACTUAL, SE LE APLICARÁ, POR CADA DIA DE ATRASO UNA MULTA EQUIVALENTE AL 5 o/oo (CINCO POR MIL) DEL MONTO NETO DEL CONTRATO.

ESTA MULTA DEBERÁ COBRARSE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO Y HASTA LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA COMUNIQUE POR



ESCRITO EL TERMINO DE LAS OBRAS Y SOLICITE LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE ELLAS.

EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER PRESENTE QUE TRANSCURRIDOS LOS DÍAS EQUIVALENTES AL 10% DEL PLAZO CONTRACTUAL SE PROCEDERÁ A PONER TERMINO DE CONTRATO (ARTÍCULO 27 LETRA D DE LAS PRESENTES BASES).

- B. POR INCUMPLIMIENTO DE ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCIÓN TÉCNICA Y CONSIGNADAS EN EL LIBRO DE OBRAS, EL EQUIVALENTE A 1 U.T.M. DIARIA, SI ESTAS NO SE CUMPLEN DENTRO DEL PLAZO OTORGADO PARA ELLO, DESCONTADA EN EL ESTADO DE PAGO INMEDIATAMENTE POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE LA MULTA.
- C. FINIQUITO ANTICIPADO, SOLICITADO POR EL CONTRATISTA, SIEMPRE QUE ESTE SIGNIFIQUE PERJUICIO PARA EL MUNICIPIO POR LA NUEVA CONTRATACIÓN DE LA OBRA. EN DICHO CASO SE APLICARÁ UNA MULTA IGUAL AL 5% DEL MONTO NETO DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LAS PRESENTES BASES.
- D. POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA LETRA P) DEL ARTÍCULO Nº 12, EL EQUIVALENTE A 1 UTM. POR DÍA DE INCUMPLIMIENTO Y HASTA POR DIEZ DÍAS.
- E. POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN LA LETRA Q DEL ARTÍCULO 12, EL EQUIVALENTE A 1UTM POR CADA TRABAJADOR Y DÍA DE INCUMPLIMIENTO.

#### ARTÍCULO 17: MANDANTE

LA ENTIDAD INDICADA EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

#### ARTÍCULO 18: UNIDAD TÉCNICA

LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DESIGNA COMO UNIDAD TÉCNICA A LA INDICADA EN LAS BASES ESPECIALES LA QUE SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RESOLVERÁ SOBRE LOS PROBLEMAS QUE SE SUSCITEN DURANTE LA EJECUCIÓN, RECEPCIONARÁ EL PROYECTO Y SERÁ LA ENCARGADA DE VISAR PAGOS Y FACTURAS PARA SU CANCELACIÓN.

#### ARTÍCULO 19: INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS (I.T.O)

LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, SERÁ EJERCIDA POR UNO O MAS PROFESIONALES, LA QUE SERÁ LA ENCARGADA DE INSPECCIONAR Y SUPERVISAR EN EL TERRENO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

LA I.T.O. DEJARÁ CONSTANCIA DE SUS OBSERVACIONES ACERCA DEL DESARROLLO DE LA OBRA Y DE LA CALIDAD DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES EMPLEADOS EN ELLA EN EL LIBRO DE OBRAS (ART.12, LETRA J).

LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA NO LIBERARÁ AL CONTRATISTA DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE SON PROPIAS COMO EJECUTOR DE AQUELLAS, NI CONSTITUIRÁ EN CASO ALGUNO, APROBACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS TRABAJOS YA EJECUTADOS.



HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS, "



SECRETARÍA COMUNAL  
DE PLANEACIÓN



LA I.T.O. PODRÁ AUTORIZAR CAMBIOS Y ORDENAR MODIFICACIONES AL PROYECTO, PREVIO VISTO BUENO DE LA UNIDAD TÉCNICA QUEDANDO DICHA APROBACIÓN INDICADA EN EL LIBRO DE OBRAS.

LAS SUGERENCIAS CONSIGNADAS EN EL LIBRO DE OBRAS POR LA I.T.O., QUE IMPLICAREN REPAROS A LA OBRA QUE SE REALIZA, DEBERÁN SER ACATADAS DE INMEDIATO POR EL CONTRATISTA, DE LO CONTRARIO, ESTAS SERÁN CAUSALES DE MULTAS Y/O DE TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO. EL LIBRO DE OBRAS ESTARÁ A CARGO DEL JEFE DE LA OBRA, EN TODO MOMENTO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A EL A LA I.T.O. O LOS REPRESENTANTES QUE PUDIERE DESIGNAR LA UNIDAD TÉCNICA.

#### ARTÍCULO 20: PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, SERÁ EL OFRECIDO POR EL CONTRATISTA Y SE ENTENDERÁ EN DÍAS CORRIDOS. ESTE PLAZO PODRÁ SER INFERIOR O IGUAL AL ESTIPULADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, SI ES QUE SE INDICARE, Y, REGIRÁ A CONTAR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS DESPUÉS DE LA ENTREGA DE TERRENO Y PROSEGUIRLOS SEGÚN EL PROGRAMA DE TRABAJO. LA DEMORA POR MAS DÍAS QUE LOS EQUIVALENTES AL 10% O MAS DEL PLAZO CONTRACTUAL EN LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS OBRAS, O CUALQUIER INTERRUPTIÓN EN EL CURSO DE ELLOS QUE DURE OTRO TANTO Y QUE NO HAYA SIDO CAUSADO POR FUERZA MAYOR, O JUSTIFICADA PLENAMENTE ANTE LA UNIDAD TÉCNICA, DACHA DERECHO A LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS PARA PONER TÉRMINO ANTICIPADO AL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 27 DE LAS PRESENTES BASES.

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE PRODUJESEN ATRASOS PARCIALES OCASIONADOS POR FUERZA MAYOR O POR CASO FORTUITO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD TÉCNICA SU JUSTIFICACIÓN POR ESCRITO, LA UNIDAD TÉCNICA ESTUDIARA LAS RAZONES INVOCADAS POR EL CONTRATISTA PARA JUSTIFICAR EL ATRASO Y RESOLVERÁ LA ACEPTACIÓN O EL RECHAZO DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, A PETICIÓN DEL CONTRATISTA PODRÁ SUSPENDER LA OBRA POR FUERZA MAYOR O POR CASO FORTUITO, FIJANDO EL PERIODO DE SUSPENSIÓN Y FECHA DE REINICIO DE FAENAS. LA SUSPENSIÓN DE FAENAS NO DA DERECHO AL CONTRATISTA AL COBRO DE GASTOS GENERALES, INDEMNIZACIONES, ETC. Y EL CONTRATO DEBERÁ PERMANECER DEBIDAMENTE GARANTIZADO.

#### ARTÍCULO 21: FINANCIAMIENTO

EL FINANCIAMIENTO SERÁ AQUEL QUE SE INDIQUE EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

#### ARTÍCULO 22: PRECIO DEL CONTRATO

EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTA INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.



"HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS,"



SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN



EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ EN PESOS, POR "OBRA VENDIDA", AJUSTÁNDOSE A LA MODALIDAD DE SUMA ALZADA, SEGÚN LAS PARTIDAS REFERENCIALES DETALLADAS EN FORMATO PRESUPUESTO, SIN REAJUSTES NI INTERESES DE NINGÚN TIPO.

EL PRECIO DEL CONTRATO NO CONTEMPLARÁ EL PAGO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS.

EL VALOR DE LA OFERTA CORRESPONDERÁ A LAS OBRAS TERMINADAS, EL CUAL INCLUIRÁ EL VALOR DE LOS PROYECTOS, EL PAGO DE APROBACIONES DE PROYECTOS, PERMISOS, ENSAYES, RECEPCIONES, CUOTAS DE INCORPORACIÓN A LOS SERVICIOS DE UTILIDAD PÚBLICA, PAGO DE APORTES Y DERECHOS, HONORARIOS, IMPUESTOS, TRANSFERENCIAS, INSCRIPCIONES Y EN GENERAL, SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA TAXATIVA Y TODO GASTO QUE IRROGUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SEA DIRECTO, INDIRECTO O A CAUSA DE EL.

EN LA EVENTUALIDAD DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES, SE DEJA ESTABLECIDO QUE EL ÚNICO VALOR QUE LA IL. MUNICIPALIDAD, PAGARA AL CONTRATISTA, SERÁ EL INDICADO EN EL CONTRATO.

#### ARTÍCULO 23: CUBICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA

LAS CUBICACIONES DE OBRAS ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA SON DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y EN LA EVENTUALIDAD DE QUE ESTAS SEAN ERRÓNEAS, DEBERÁ SIEMPRE EJECUTARSE LA TOTALIDAD DEL PROYECTO CONTRATADO.

LOS CONTRATISTAS DEBERÁN CONSULTAR EN EL ESTUDIO DE SU OFERTA, CUALQUIER PARTIDA QUE NO ESTE PREVISTA EN LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS QUE SE ENTREGUEN Y QUE SEA NECESARIA O INDISPENSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA GLOBAL QUE SE CONTRATA.

#### ARTÍCULO 24: SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS

LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

#### ARTÍCULO 25: FORMA DE PAGO

LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE ESTADOS DE PAGO FORMULADOS POR EL CONTRATISTA DIRECTAMENTE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, PREVIAMENTE VISADOS POR LA I.T.O. Y UNIDAD TÉCNICA, SIN CUYO REQUISITO NO PODRÁ DÁRSELE CURSO.

PARA DARLE CURSO AL ESTADO DE PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO XII. REGIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES Y PRESTACIONES PREVISIONALES DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA OBRA, Y NOMINA DE TRABAJADORES DE LA OBRA.

LA UNIDAD TÉCNICA RESPECTIVA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

PARA CURSAR EL PRIMER ESTADO DE PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON EL PERMISO DE EDIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.



"HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS."





PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL ÚLTIMO ESTADO DE PAGO, DEBERÁ ESTAR FIRMADA PREVIAMENTE EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA.

ARTÍCULO 26: ANTICIPO

EL ANTICIPO SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES ESPECIALES. EN CASO DE HABERLO, ESTE SE CANCELARA PREVIA PRESENTACIÓN DE BOLETA BANCARIA DE GARANTÍA POR IGUAL VALOR, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, COMO MÍNIMO, A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE QUE FINANCIE LA OBRA, LA QUE SERÁ DEVUELTA UNA VEZ QUE SE HAYA PROCEDIDO A LA DEVOLUCIÓN TOTAL DEL ANTICIPO CONCEDIDO. DICHO ANTICIPO DEBERÁ SER TRAMITADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS A CONTAR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

EL ANTICIPO SE RECUPERARÁ DESCONTÁNDOSE PORCENTUALMENTE DE LOS ESTADOS DE PAGO HASTA ENTERAR LA SUMA ANTICIPADA EN SU TOTALIDAD EN EL PENÚLTIMO ESTADO DE PAGO.

ARTÍCULO 27: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

SE REFIERE A LA ETAPA COMPRENDIDA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EL CONTRATO SE RESOLVERA:

- A. POR INCUMPLIMIENTO DE PARTE DEL CONTRATISTA DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- B. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS Y CONSIGNADAS EN EL LIBRO DE OBRAS, POR LA I.T.O. O INFORMADAS POR ESCRITO AL CONTRATISTA POR LA I.T.O. O POR LA UNIDAD TÉCNICA.
- C. SI TRANSCURRIDOS LOS DÍAS EQUIVALENTES AL 10 % O MAS DEL PLAZO CONTRACTUAL, NO SE HA EJECUTADO LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS CONTRATADAS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA CORRESPONDIENTE (ART. 16, LETRA A).
- D. POR QUIEBRA DEL CONTRATISTA.
- E. POR FALLECIMIENTO DEL CONTRATISTA.
- F. POR FINIQUITO ANTICIPADO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADO POR LA MUNICIPALIDAD.
- G. POR PARALIZACIÓN DE LA OBRA POR LOS DÍAS EQUIVALENTES AL 10% DEL PLAZO CONTRACTUAL.
- H. POR NO INICIAR OPORTUNAMENTE LA OBRA O INCURRIERE EN PARALIZACIONES MAYORES A LOS PLAZOS QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 20 DE LAS PRESENTES BASES.
- I. POR INCUMPLIMIENTO DE LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 16.





EN LOS CASOS ANTES SEÑALADOS LA MUNICIPALIDAD HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ARTÍCULO 28: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

LA UNIDAD TÉCNICA PODRÁ PONER TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y TOMAR POSESIÓN DE LA OBRA CON TODOS LOS MATERIALES Y PLANTEL PERTENECIENTE AL CONTRATISTA EN CASO DE QUE SE PRODUJEREN RETARDOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SU PARALIZACIÓN, UTILIZACIÓN DE MATERIALES DE CALIDAD INFERIOR A LO ESPECIFICADO, DEFECTOS DE EJECUCIÓN NO CORREGIDOS, Y EN GENERAL, EN CUALQUIER OTRO CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, OBSERVADAS POR LA U. TÉCNICA POR CUALQUIER MEDIO, PARA CUYO EFECTO LA UNIDAD TÉCNICA PROCEDERÁ A SUSCRIBIR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ A VALORIZAR LA OBRA EJECUTADA DE ACUERDO A LOS PRECIOS DEL CONTRATO, DANDO VALOR "CERO" A TODA OBRA QUE DEBA SER REHECHA.

LA UNIDAD TÉCNICA PODRÁ CONTINUAR LOS TRABAJOS EN LA FORMA QUE ESTIME CONVENIENTE Y SOLICITAR AL MANDANTE RETENER EL VALOR DE LA OBRA MAL EJECUTADA Y DESCONTAR LOS PERJUICIOS EN LOS MAYORES COSTOS DE TERMINACIÓN DE LA OBRA Y TODO OTRO MAYOR GASTO QUE SE OCASIONE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL SALDO RESULTANTE LE SERÁ PAGADO AL CONTRATISTA. SI EXISTIERE SALDO NEGATIVO, LA UNIDAD TÉCNICA PODRÁ SOLICITAR AL MANDANTE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DESCONTANDO DE SU VALOR DICHO SALDO.

ARTÍCULO 29: SUBCONTRATOS

CON LA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA, EL CONTRATISTA PODRÁ SUBCONTRATAR PARTIDAS DE LA OBRA, SUBSISTIENDO DE TODAS MANERAS SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD COMO EJECUTOR DIRECTO DE ELLAS. EN CASO DE EXISTIR SUBCONTRATOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR LA SUBCONTRATACIÓN Y TRABAJOS A EFECTUAR POR ESTE.

LOS SUBCONTRATOS DE ESPECIALIDADES O DE CUALQUIER NATURALEZA NO LA PODRÁN REALIZAR PERSONAS QUE ESTÉN INHABILITADAS POR EL ARTÍCULO 3 DE LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS.

CON ESTO NO DEBE ENTENDERSE QUE EXISTA ALGÚN COMPROMISO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL SUBCONTRATISTA, POR CUANTO EL CONTRATISTA ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS.

ARTÍCULO 30: ENTREGA DE TERRENO

LA UNIDAD TÉCNICA ENTREGARÁ EL TERRENO AL CONTRATISTA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS A CONTAR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, FIRMÁNDOSE UN ACTA POR LAS RESPECTIVAS PARTES.

ARTÍCULO 31: SEÑALIZACIÓN Y BARRERAS DE SEGURIDAD





EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR EN SU OFERTA COLOCAR LAS SEÑALIZACIONES ADECUADAS AL TIPO DE FAENAS, DE ACUERDO CON LAS NORMATIVAS Y EXIGENCIAS VIGENTES DE LOS ORGANISMOS PERTINENTES (SERVIU, MUNICIPALIDAD, ETC.). TAMBIÉN SE INSTALARÁN LAS BARRERAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE PEATONES Y VEHÍCULOS.

LOS LETREROS DEBERÁN EJECUTARSE E INSTALARSE SEGÚN LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA UNIDAD TÉCNICA.

TODOS LOS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD DEBERÁN ESTAR INSTALADOS EN TODO MOMENTO Y ENCONTRARSE SIEMPRE EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN, SIENDO ESTO DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

#### ARTÍCULO 32: RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA

UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA SOLICITARÁ POR ESCRITO LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA A LA UNIDAD TÉCNICA.

EL INSPECTOR VERIFICARÁ EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO; POR OTRA PARTE, CONSTATARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. DEJANDO LA RESPECTIVA CONSTANCIA EN EL LIBRO DE OBRAS.

LA UNIDAD TÉCNICA NOMBRARÁ UNA COMISIÓN RECEPTORA DE LA OBRA, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ EN EL LUGAR EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 15 DÍAS A CONTAR DE LA FECHA DE TÉRMINO DE LAS OBRAS.

LA COMISIÓN RECEPTORA FIJARÁ UN PLAZO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES MENORES DE LA OBRA, ENTENDIÉNDOSE POR OBSERVACIONES MENORES AQUELLAS REFERIDAS A TRABAJOS TERMINADOS QUE MERECEEN REPARO Y QUE NO ESTÉN INCLUIDAS EN EL PUNTO B DE ESTE ARTÍCULO. DICHAS OBSERVACIONES SERÁN INFORMADAS POR ESCRITO.

LOS DÍAS OTORGADOS POR LA COMISIÓN RECEPTORA PARA SUBSANAR OBSERVACIONES NO SERÁN COMPUTADOS PARA EFECTO DE MULTAS.

#### **NO SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS:**

A. CUANDO EL CONTRATISTA NO HAGA ENTREGA DE UNO O MÁS DE LOS ANTECEDENTES INDICADOS A CONTINUACIÓN, A MENOS QUE LA UNIDAD TÉCNICA LE AUTORIZARE PARA PRESENTARLOS CON POSTERIORIDAD.

1) CERTIFICADO VIGENTE DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO RESPECTIVO QUE ACREDITE QUE EL CONTRATISTA NO TIENE RECLAMOS PENDIENTES POR PAGO DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES PREVISIONALES DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA OBRA.

2) LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

B. SI LOS TRABAJOS NO ESTUVIEREN TERMINADOS O NO ESTÉN EJECUTADOS EN CONFORMIDAD CON LOS PLANOS, O NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, O SI SE HUBIEREN EMPLEADO MATERIALES DEFECTUOSOS O INADECUADOS. EN ESTE CASO LA UNIDAD TÉCNICA ELABORARÁ UN INFORME DETALLADO DE LOS DEFECTOS Y FIJARÁ UN PLAZO PARA QUE EL CONTRATISTA,



"HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS,"



SECRETARÍA COMUNAL  
DE PLANIFICACIÓN



A SU COSTO, EJECUTE LOS TRABAJOS DE REPARACIONES QUE SE LE DETERMINE.

- C. SI EL CONTRATISTA NO EJECUTARA LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL PUNTO B PRECEDENTE, EN EL PLAZO OTORGADO, LA UNIDAD TÉCNICA EN ESTE CASO PODRÁ CONTRATAR SU EJECUCIÓN CON TERCEROS, CON CARGO A SU BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CON CARGO AL SALDO POR PAGAR EXISTENTE SI FUERA NECESARIO. EN ESTA EVENTUALIDAD EL CONTRATISTA NO PODRÁ OBJETAR NI RECLAMAR DE LA EJECUCIÓN NI DEL COSTO DE ESTOS TRABAJOS, CONSIDERÁNDOSE EN ESTE CASO, COMO DÍAS DE ATRASO AQUELLOS QUE SOBREPASEN EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

TERMINADA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y/O SOLUCIONADAS LAS OBSERVACIONES, SE EFECTUARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y SE PROCEDERÁ DE INMEDIATO A LEVANTAR UNA "ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA". EN ELLA DEBERÁ CONSIGNARSE A LO MENOS LO SIGUIENTE:

- 1) FECHA DE TÉRMINO DE LA OBRA
- 2) FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, LA QUE SERÁ 12 (DOCE) MESES DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN PROVISORIA.
- 3) BOLETA DE GARANTÍA QUE CAUCIONA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SERÁ FIRMADA POR EL CONTRATISTA Y POR LOS FUNCIONARIOS QUE LA UNIDAD TÉCNICA DESIGNARE PARA TAL EFECTO. UNA COPIA DE ELLA SE ENTREGARA AL CONTRATISTA.

EN CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES A LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS RECEPCIONES PROVISORIA Y DEFINITIVA, PERIODO DE GARANTÍA, ESTAS SERÁN FORMULADAS POR ESCRITO AL CONTRATISTA, DEBIENDO ESTE SUBSANARLAS EN EL PLAZO QUE SE LE INDIQUE. DE NO SER ASÍ, LA UNIDAD TÉCNICA PODRÁ CONTRATAR SU EJECUCIÓN CON TERCEROS CON CARGO A LA GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN. EN ESTA EVENTUALIDAD, EL CONTRATISTA NO PODRÁ OBJETAR NI RECLAMAR DE LA EJECUCIÓN NI DEL COSTO DE ESTOS TRABAJOS.

#### ARTÍCULO 33: RECEPCIÓN DEFINITIVA

AL TÉRMINO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS. DICHA RECEPCIÓN SE HARÁ EN LA MISMA FORMA QUE LA RECEPCIÓN PROVISORIA.

NO HABRÁ LUGAR A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA SI EXISTIERAN OBSERVACIONES DE PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA; DICHAS OBSERVACIONES SERÁN INFORMADAS POR ESCRITO Y SE FIJARA UN PLAZO AL CONTRATISTA PARA CORREGIR LOS DEFECTOS OBSERVADOS.



"HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS,"







SI ASÍ NO LO HICIERE, LA UNIDAD TÉCNICA PODRÁ CONTRATAR SU EJECUCIÓN CON TERCEROS, CON CARGO A LA GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN. EN ESTA EVENTUALIDAD, EL CONTRATISTA NO PODRÁ OBJETAR NI RECLAMAR DE LA EJECUCIÓN NI DEL COSTO DE ESTOS TRABAJOS.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR EL MANDANTE PODRÁ ORDENAR LA RECEPCIÓN DEFINITIVA CUANDO LO ESTIME NECESARIO, PREVIO INFORME TÉCNICO, SIN PERJUICIO DE LA VIGENCIA DE LA BOLETA DE GARANTÍA POR LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

EFFECTUADA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA POR LA UNIDAD TÉCNICA, SE LEVANTARÁ UN "ACTA" EN EL CUAL LAS PARTES DEL CONTRATO SE OTORGARÁN RECÍPROCAMENTE FINIQUITO, SIN PERJUICIO DE LO QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 2003 DEL CÓDIGO CIVIL.

CON EL MÉRITO DEL ACTA FIRMADA, EL MANDANTE DEVOLVERÁ AL CONTRATISTA, SI HUBIERE LUGAR A TAL DEVOLUCIÓN, LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 15.

**ARTÍCULO 34: LETRERO INDICATIVO**

DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DEL TERRENO, SE DEBERÁ INSTALAR UN O LOS LETREROS INDICATIVOS DE OBRA, DE ACUERDO AL DISEÑO ENTREGADO; POR CADA DÍA DE ATRASO EN SU INSTALACIÓN SE APLICARÁ UNA MULTA DE 1 UT.

DEBERÁN SER DE FIERRO GALVANIZADO; SE UBICARÁ EN UN LUGAR VISIBLE Y DE COMÚN ACUERDO CON LA I.T.O.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PROCEDER A SU RETIRO UNA VEZ TERMINADA LA OBRA Y REALIZADA LA RECEPCIÓN PROVISORIA.

**ARTÍCULO 35: PERMISOS DE OBRA Y OTROS**

EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR Y CANCELAR TODOS LOS PERMISOS QUE ORIGINEN LAS OBRAS DEL PRESENTE LLAMADO A PROPUESTA EN LOS RESPECTIVOS SERVICIOS: MUNICIPALIDAD, SERVIU, AGUAS MAGALLANES S.A., GASCO S.A., EDELMAG S.A., S.E.C., ETC., SALVO LAS EXCEPCIONES INDICADAS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.



*[Handwritten signature]*

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
UNIDAD TÉCNICA



"HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS,"



SECRETARÍA MUNICIPAL  
DE PLANIFICACIÓN



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
PRESIDENTE JULIO ROCA N° 940 – 2° piso FONO: 200617 – FAX: (61)200660  
Email: hcarabantes@e-puntaarenas.cl PUNTA ARENAS – CHILE

---

HCH/ABM  
PUNTA ARENAS, JULIO DE 2009.



"HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS,"



SECRETARÍA COMUNAL  
DE PLANIFICACIÓN



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

PROPUESTA PÚBLICA

ID 2351 – 42 – LP09

**“HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS  
COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS”.**

CÓDIGO BIP 30069955-0

**ARTÍCULO 1.- OBJETIVO**

EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA CONSIDERA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO SUR, JUNTO CON ELLO SE CONSIDERA LA EJECUCIÓN DE CAMARINES PARA LOS CLUBES DEPORTIVOS, LA CONSTRUCCION DE BAÑOS Y LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ILUMINACIÓN ALREDEDOR DE LA CANCHA. (ÍTEM “OBRAS CIVILES”)

PARA EL PRESENTE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA LA EMPRESA DEBE PROPORCIONAR ADEMÁS EL PROYECTO DE LAS RESPECTIVAS INSTALACIONES COMO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CALEFACCION Y ELECTRICIDAD, CADA PROYECTO DEBE IR FIRMADO POR UN PROFESIONAL COMPETENTE, JUNTO CON ELLO DEBE CONSULTAR SU ESPECIFICACIÓN Y PLANOS CORRESPONDIENTES. EL CONTRATISTA AL FINAL DE LA OBRA DEBERÁ ENTREGAR, EL CERTIFICADO Y PLANO DE CONSTRUCCIÓN APROBADOS POR EL ORGANISMO RESPECTIVO, Y CON TODOS LOS ARTEFACTOS EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO. ESTAS OBRAS SE CONSIDERAN DENTRO DEL ÍTEM “CONSULTORÍA”

PARA EL SISTEMA DE ILUMINACION DE LA CANCHA DE PASTO SINTETICO LA EMPRESA DEBE PROPORCIONAR EL PROYECTO Y LAS CORRESPONDIENTES GARANTIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, EL QUE DEBERÁ SER REALIZADO POR PERSONAL CALIFICADO Y, SUPERVISADO PERMANENTEMENTE POR UN PROFESIONAL INSTALADOR AUTORIZADO POR S.E.C.

**ARTÍCULO 2.- REQUISITOS PARA POSTULAR**

PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS CONTRATISTAS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Y EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES REGISTROS Y CATEGORÍAS:

- RUBRO A-2 Y B-1 TERCERA CATEGORÍA, O SUPERIORES DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS MINVU.
- REGISTRO DE OBRAS MAYORES 10C Y 60C, TERCERA CATEGORIA O SUPERIORES EQUIVALENTES, DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS MOP.

**ARTÍCULO 3.- MANDANTE**

PARA EL PRESENTE PROYECTO CORRESPONDE AL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.



“HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO  
DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS,”



SECRETARÍA COMUNAL  
DE PLANIFICACIÓN



**ARTICULO 4.- PRESUPUESTO OFICIAL**

PROYECTO	PRESUPUESTO OFICIAL
"HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS". CÓDIGO BIP 30069955-0.	<b>\$632.000.000.-</b> IVA INCLUIDO.

ESTE MONTO OFICIAL CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES DOS ÍTEMES:

- OBRAS CIVILES: \$616.000.000.-
- CONSULTORÍA: \$16.000.000.-

**ARTÍCULO 5.- ANTECEDENTES.**

LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y DEMÁS ANTECEDENTES ESTÁN DISPONIBLES EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), BAJO AL ADQUISICIÓN ID **ID 2351 – 42 – LP09** EN LA QUE SE INDICA FECHA DE ACLARACIONES, RESPUESTAS, RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA.

**ARTÍCULO 6.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

LAS ACLARACIONES A LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y DEMÁS ANTECEDENTES, DEBERÁN FORMULARSE A TRAVÉS DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) MEDIANTE FUNCIONALIDAD "PREGUNTAS Y RESPUESTAS" HABILITADA EN LA ADQUISICIÓN **ID 2351 – 42 – LP09** HASTA LA FECHA INDICADA EN EL PORTAL

LAS RESPUESTAS ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS OFERENTES A PARTIR DE LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PORTAL, Y SERÁN PUBLICADAS EN LA ADQUISICIÓN RESPECTIVA, Y SE ENTENDERÁN COMO PARTE INTEGRANTES DE LAS PRESENTES BASES.

EL CONOCIMIENTO DE LAS ACLARACIONES EMANADAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES Y DESDE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL, SE ENTENDERÁ CONOCIDA DE TODOS.-

**ARTÍCULO 7.- RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DE PARTES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, CALLE PLAZA MUÑOZ GAMERO NRO. 745, HASTA LAS 09:00 HRS. EN FECHA INDICADA EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), LA OFERTA ECONOMICA SE RECIBIRA HASTA LAS 10:00 HRS. DEL DIA INDICADO EN PORTAL ELECTRONICO.

**ARTÍCULO 8.- APERTURA DE LA PROPUESTA**

LA PROPUESTA SE ABRIRÁ EL DIA SEGÚN HORA Y FECHA INDICADA EN PORTAL ELECTRONICO MERCADO PUBLICO, INDISTINTAMENTE EN LA SALA DE SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL O SECRETARIA MUNICIPAL, AMBOS RECINTOS UBICADOS EN PLAZA MUÑOZ GAMERO NRO. 745 DE ESTA CIUDAD, DE ACUERDO A LO INDICADO EN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.



"HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS,"





EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) LA PROPUESTA SE ABRIRÁ EN FECHA ENTREGADA POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 9.- SOBRE DOCUMENTOS ANEXOS Y OFERTA ECONÓMICA.

LO INDICADO EN BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

ARTÍCULO 10.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA SERÁ DE \$100.000.-, (CIEN MIL PESOS), CUYA FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMA SERÁ LA QUE INDICA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL PORTAL MERCADO PUBLICO EXTENDIDA A FAVOR DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

ARTÍCULO 11.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA BOLETA BANCARIA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER EXTENDIDA A NOMBRE DEL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

ARTÍCULO 12.- GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

LA BOLETA BANCARIA DE GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ SER EXTENDIDA A NOMBRE DEL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

ARTÍCULO 13.- UNIDAD TÉCNICA

LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DESIGNA COMO UNIDAD TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 14.- INSPECCIÓN TÉCNICA

LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DESIGNARA AL INSPECTOR TÉCNICO DE LA OBRA UNA VEZ ADJUDICADA ESTA, EL QUE SERÁ UN PROFESIONAL DE DICHA UNIDAD.

ARTÍCULO 15.- PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN PARA LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS ES DE 180 (CIENTOS OCHENTA DÍAS) DÍAS CORRIDOS.

ARTÍCULO 16.- ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS ESTARÁ SUJETA A LA SIGUIENTE PONDERACIÓN:



“HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS.”



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MONTO OFERTADO = 90%  
PLAZO OFERTADO = 10%

LA CALIFICACIÓN FINAL, SERÁ LA QUE SE OBTENGA DE LAS SUMATORIAS PARCIALES PONDERADAS ESTABLECIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

**MONTO OFERTADO**, EL PUNTAJE MÁXIMO CORRESPONDERÁ A LA CANTIDAD DE OFERTAS RECIBIDAS VALIDAS, Y SERÁ ASIGNADO A LA OFERTA MÁS ECONÓMICA, RESTANDO 1 A LA 2ª MEJOR OFERTA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

**PLAZO OFERTADO**, PUNTAJE MÁXIMO CORRESPONDERÁ A LA CANTIDAD DE OFERTAS RECIBIDAS VALIDAS, Y SERÁ ASIGNADO A LA OFERTA CON MENOR PLAZO, RESTANDO 1 AL SEGUNDO MENOR PLAZO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

#### ARTÍCULO 17.- FINANCIAMIENTO

EL FINANCIAMIENTO SERÁ CON CARGO AL F.N.D.R.

LA GESTIÓN FINANCIERA QUEDARA RADICADA EN EL MANDANTE, EL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, QUIEN CANCELARÁ LOS ESTADOS DE PAGO PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA, EL QUE SERÁ VISADO PREVIAMENTE POR LA UNIDAD TÉCNICA.

#### ARTÍCULO 18.- ANTICIPOS.

SE CONSIDERA UN ANTICIPO DE HASTA UN 10% DEL MONTO CONTRATADO.

#### ARTÍCULO 19.- RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA.

AL SOLICITAR LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 32 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ADICIONAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- GARANTIA MINIMA DE OCHO AÑOS OTORGADO AL PASTO SINTETICO INSTALADO
- MANUAL DE MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL PARA EL PASTO SINTETICO
- LA CORRESPONDIENTE GARANTIA Y PROCESO DE MANTENCION DE LOS EQUIPOS DE ILUMINACION DE LA CANCHA.

#### ARTÍCULO 20.- PERMISOS Y DERECHOS

SERÁN DE CARGO DEL CONTRATISTA EL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, APROBACIONES DE PROYECTOS, IMPUESTOS ETC., RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA E INSTALACIONES, INCLUSO ENSAYOS DE CUALQUIER ÍNDOLE. ASIMISMO TODA TRAMITACIÓN INHERENTE A ELLA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LA CANCELACIÓN DE DERECHOS POR SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA POR PARTE DEL SERVIU XII REGIÓN.

#### ARTÍCULO 21. – OCUPACIÓN DE MANO DE OBRA

\*HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS,\*





EL NUMERO DE TRABAJADORES QUE SE OCUPE EN LA OBRA DEBERÁ TENER RELACIÓN CON LA CANTIDAD DE OBRAS A EJECUTAR, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO.

#### ARTÍCULO 22. - PROFESIONAL A CARGO

PARA EL MANEJO DEL CONTRATO SE REQUERIRÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

- UN PROFESIONAL DEL ÁREA, YA SEA CONSTRUCTOR CIVIL, ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL; A CARGO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO, EN CALIDAD DE RESIDENTE.

LOS ANTECEDENTES DE LOS PROFESIONALES REQUERIDOS DEBERÁN SER PRESENTADOS A LA INSPECCIÓN PARA SU APROBACIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS, CONTABILIZADOS DESDE LA ENTREGA DE TERRENO.

LOS PROFESIONALES APROBADOS, PODRÁN SER REEMPLAZADOS PREVIA PRESENTACIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA DE UNA SOLICITUD DE CAMBIO EXPLICANDO LOS MOTIVOS DEL MISMO Y PROPONDRÁ EL (LOS) REEMPLAZANTE (S) QUE DEBERÁN TENER LOS MERITOS SIMILARES O SUPERIORES AL ACEPTADO. LA UNIDAD TÉCNICA DEBERÁ DAR SU V° B° SI PROCEDIERE A ESTE CAMBIO O REQUERIR OTRO REEMPLAZANTE.

POR CADA DIA QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO, SE APLICARA UNA MULTA EQUIVALENTE A 1 UTM.

#### ARTÍCULO 23. - MATERIAL FOTOGRÁFICO

SE DEBE TOMAR FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE LAS AREAS QUE SE INTERVIENEN COMO REGISTRO DE LAS CONDICIONES INICIALES DE LAS CALLES A INTERVENIR, CON ESPECIAL ÉNFASIS A LA SITUACIÓN DE CIERROS, PAVIMENTOS EXISTENTES, ENTRADAS DE VEHÍCULOS, ETC.

ESTA FOTOGRAFÍAS DEBEN SER PRESENTADAS A LA INSPECCIÓN PARA SU V° B° Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LOS TRABAJOS, DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES A CONTAR DE LA ENTREGA DE TERRENO.

#### ARTÍCULO 24.- PROGRAMA DE TRABAJO

LA EMPRESA A LA CUAL SE ADJUDIQUE LA PROPUESTA, DEBERÁ PRESENTAR A LA INSPECCIÓN, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA, UN PROGRAMA DE TRABAJO, APLICANDO UN MÉTODO DE PROGRAMACIÓN DEL TIPO RUTA CRITICA.

SE DEBERÁN INCLUIR TODAS LAS PARTIDAS, ÍTEM Y SUB ÍTEM, DEL PRESUPUESTO PRESENTADO EN LA PROPUESTA. ESTE PROGRAMA DE TRABAJO DEBERÁ EXPRESAR LA SECUENCIA DE TRABAJO DE LA OBRA, DETALLANDO LA SECUENCIA DE INTERVENCIÓN DE CALLES.

ADEMÁS DEBERÁ ENTREGAR UNA PROGRAMACIÓN FINANCIERA QUE CONSIDERE UNA ADECUADA RELACIÓN CON EL CRONOGRAMA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN SOBRE LA BASE DE LOS PLAZOS Y OBRAS DEFINIDAS.

"HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS,"



SECRETARÍA COMUNITARIA DE PLANIFICACIÓN



#### ARTÍCULO 25. - ENSAYOS

LA INSPECCIÓN SOLICITARA LOS ENSAYOS QUE ESTIME NECESARIOS A FIN DE VERIFICAR LA BUENA EJECUCIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS. DICHS CONTROLES SERÁN DE CARGO DEL CONTRATISTA, SIN PERJUICIO DE LOS ESTABLECIDOS EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESTOS ENSAYOS DEBERÁN SER EFECTUADOS POR LABORATORIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER ACREDITADA ANTE LA UNIDAD TÉCNICA.

#### ARTÍCULO 26.- LETRERO INDICATIVO

EL LETRERO DE OBRAS DEBERÁ PERMANECER INSTALADO HASTA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DEL CONTRATO.

#### ARTÍCULO 27.- CONTROL DE MATERIALES.-

LOS MATERIALES Y ELEMENTOS INDUSTRIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEEN EN LAS OBRAS, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS PERTINENTES Y A FALTA DE ESTAS, DEBERÁN SER DE MEJOR CALIDAD Y PROCEDENCIA EN SU ESPECIE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SI DURANTE EL PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN O DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA, SE COMPROBARE QUE EL MATERIAL O LOS ELEMENTOS HAN RESULTADO DEFICIENTES, EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REMPLAZARLOS Y REHACER DE SU CUENTA Y A SU COSTA LA OBRA EN QUE FUERON EMPLEADOS

PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LAS OBRAS A EJECUTAR, SE EXIGIRÁ QUE ESTA SEA UNA INSTITUCIÓN OFICIAL DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS INDUSTRIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONOCIDA POR EL MINVU Y MOP.

LA INSPECCIÓN EFECTUARA EN LA OBRA LOS ENSAYOS QUE ESTIME NECESARIOS A FIN DE VERIFICAR LA BUENA EJECUCIÓN DE LA MISMA Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS. DICHS CONTROLES SERÁN DE CARGO DEL CONTRATISTA.

#### ARTÍCULO 28. - ANTECEDENTES DEL LEGAJO

EL PLIEGO DE ANTECEDENTES PARA LA PROPUESTA PÚBLICA "HABILITACION CANCHA SINTETICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS" CONSTA DE:

- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.
- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMARINES
- ESPECIFICACIONES TECNICAS BAÑOS
- ESPECIFICACIONES TECNICAS CANCHA DE PASTO SINTETICO

"HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS,"



SECRETARÍA COMUNAL  
DE PLANIFICACIÓN






DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
PRESIDENTE JULIO ROCA Nº 940 – 2º piso FONO: 200617 – FAX: (61)200660  
Email: hcarabantes@e-puntaarenas.cl PUNTA ARENAS – CHILE

- ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE ILUMINACION Y CASETA DE EQUIPO ELECTROGENO
- PLANOS DE CANCHA SINTETICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
- ANEXO Nº 1, FORMULARIO DE CUBICACIÓN Y PRESUPUESTO BAÑOS
- ANEXO Nº 2, FORMULARIO DE CUBICACION Y PRESUPUESTO CAMARINES
- ANEXO Nº 3, FORMULARIO DE CUBICACION Y PRESUPUESTO CANCHA DE PASTO SINTETICO
- ANEXO Nº 4, FORMULARIO DE CUBICACION Y PRESUPUESTO CONSULTORIAS
- ANEXO Nº 5, FORMULARIO DE CUBICACION Y PRESUPUESTO SISTEMA DE ILUMINACION
- ANEXO Nº 6, RESUMEN FORMULARIO DE CUBICACION Y PRESUPUESTO
- LETRERO INDICATIVO DE OBRA.
- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.



  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
UNIDAD TÉCNICA

  
HCH/ABM.-

PUNTA ARENAS, JULIO 2009.





## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BAÑOS

### "HABILITACION CANCHA DE PASTO SINTETICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS." CODIGO BIP N° 30069955-0

#### GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la habilitación de baños en el complejo deportivo del Barrio Sur, los cuales se encuentran incluidos en el proyecto "Habilitación cancha Sintética y o Complejo Deportivo Barrio Sur, Punta Arenas".

La Obra deberá ajustarse a las Normas para el cálculo y construcción de obras de hormigón, albañilería reforzada, y madera, a las presentes Especificaciones Técnicas, a la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, a los reglamentos para Instalaciones Domiciliarias de Alcantarillado, Agua Potable, Gas y Electricidad, a las Leyes, Decretos o disposiciones Reglamentarias vigentes relativas a Permisos, Derechos, Aprobaciones, Impuestos, etc. a los Planos de Arquitectura y de Detalles, emitidos o que se emitan como complemento.

#### 1. GASTOS ADICIONALES, TRABAJOS PREVIOS.

Será de cuenta del Contratista adjudicatario considerar en sus Gastos Generales, los siguientes Items:

##### 1.1. INSTALACION DE FAENAS.

Comprende los Seguros contra Incendio, contra Accidentes del Trabajo, Boleta de Garantía del Contrato, lo relativo a faenas preliminares, construcciones e instalaciones provisorias, aprobación de permisos y de aprobación de proyectos de Especialidades, si correspondiere.

##### 1.2. FACTIBILIDADES.

Deberán considerarse el trámite correspondiente para la obtención de Certificados de Factibilidad emitidos por las empresas correspondientes.

##### 1.3. ASEO DE LA OBRA.

El aseo de la obra, exterior e interior será parte de la programación de obra, y garantizará la seguridad de ésta así como su correcta ejecución. El acopio y evacuación de los restos de materiales serán dispuestos de igual manera, cuidándose de alejar de la obra misma los restos combustibles. Será de cargo del contratista el despeje de basura, escombros y vegetales antes del inicio de la obra. Durante su ejecución se mantendrá el orden y la limpieza en faena. Se incluye en esta partida el aseo final de terreno exterior y de la obra (vidrios, perfiles, pavimentos, cerámicos, etc.)

#### 2. TRABAJOS PREVIOS.

##### 2.1. RECONOCIMIENTO DEL SUBSUELO.

Corresponde a las faenas previas de reconocimiento del suelo y subsuelo de la zona en donde se emplazará la edificación. Los oferentes podrán realizar los estudios que consideren pertinentes para su correcta evaluación de la propuesta.

##### 2.2. DESPEJE DE TERRENO.

Se considera la eliminación de la totalidad de escombros u otro tipo de material que interrumpa de cualquier manera la ejecución de la obra.

##### 2.3. DESMONTE Y ESCARPE.

Se considera la eliminación de la totalidad de capa vegetal correspondiente sólo a la zona en que se emplazará el edificio, evitando interferir en el restante terreno natural.



#### 2.4. RETIRO DE EXCEDENTES Y ESCOMBROS.

Se contempla ejecutar estas obras como parte del contrato recibiendo el contratista el terreno en condiciones señaladas, previo a la firma del contrato de construcción, con lo que se entiende que se lo acepta como tal.

Todo material excedente producto de la ejecución de los trabajos de escarpe, rellenos y excavaciones que no sea reutilizado será transportado, por el contratista respectivo, a botadero autorizado por la Autoridad Comunal. Dicho transporte contará con la debida protección envolvente de manera tal que en su recorrido evite pérdidas de material ni a la vía pública ni al ambiente como polvo en suspensión.

#### 2.5. TRAZADO, EJES, NIVELES Y REPLANTEO.

Estos trabajos deberán ejecutarse por el contratista de la obra con absoluta precisión. Será indispensable su verificación por el profesional encargado del proyecto, la ratificación de estos trabajos por el supervisor y el Arquitecto quien finalmente dará su visto bueno, se consignará en el Libro de Obra en cada oportunidad. Para el trazado se levantará un cercado de madera paralelo a los ejes perimetrales. Se colocará a 1.0 mt. sobre el nivel de piso terminado, ejecutadas en pino o lenga de 1" x 5" con canto superior cepillado sobre el cual se marcarán los ejes con clavos y pinturas. Este cerco se mantendrá hasta la iniciación de los muros. El emplazamiento de la obra estará en estricto acuerdo con plano de arquitectura respectivo, se iniciará con el trazado de los ejes maestros allí señalados. Los niveles se fijarán referencialmente a partir de las cotas N.P.T. de los planos de Arquitectura a partir de puntos de referencia (P.R.) dados por el levantamiento topográfico los cuales deberán estar materializados en terreno al momento de iniciarse las faenas. Será de responsabilidad del contratista mantener dichas referencias en terreno verificándose periódicamente su exactitud, hasta que el avance de la obra las haga innecesarias.

El emplazamiento de la obra será revisado en terreno por la ITO, el cual deberá verificar el cumplimiento de lo indicado en el plano de arquitectura.

No podrá iniciarse ninguna faena de fundaciones hasta que el emplazamiento del sector comprendido haya sido aprobado por la Inspección Técnica.

Cualquier problema posterior derivado de errores u omisiones en el emplazamiento será de exclusiva responsabilidad del Constructor de la Obra.

Replanteo

### 3. OBRA GRUESA.

#### 3.1. EXCAVACIONES PARA FUNDACIONES.

En esta partida se consideran las excavaciones necesarias para las fundaciones. Los límites de las excavaciones serán los indicados en los planos.

La cota de fundaciones indicadas en el plano de fundación deberán considerarse como referenciales puesto que el ITO de la obra será en definitiva el encargado de la recepción de éstos y dará el VºBº para la continuación de las faenas.

No se deberá excavar por debajo de los niveles establecidos, excepto para remover material inestable. La secuencia de las operaciones de excavación se dispondrá en forma de asegurar la más eficiente utilización del material excavado en rellenos, si éste es utilizable. El exceso del material excavado y no utilizable en rellenos será retirado de la obra a botaderos debidamente autorizados. El fondo de las excavaciones deberá presentarse como terreno firme, limpio y libre de materiales sueltos, terminados a pala. Las excavaciones se ensancharán lo suficiente desde los bordes para permitir la colocación y desarme de los moldajes, no se dejará espacio cuando se autorice concretar directamente contra las paredes de las excavaciones, según los taludes naturales.

Al terminar las excavaciones se pedirá su recepción a la Inspección Técnica. Los fondos de excavación, serán horizontales; para alcanzar otras profundidades posibles, deberá escalonarse la excavación.

Cuando sea posible vaciar el hormigón directamente contra el terreno, las dimensiones de las excavaciones para fundaciones deberán ser aumentadas lo suficiente para permitir recubrimientos mínimos ( $e = 5$  cm.) que protejan las armaduras, además de disponer de polietileno de 0.2 mm. debidamente traslapado sobre las paredes del terreno.



### 3.2. RELLENOS COMPACTADOS PARA FUNDACIONES.

El relleno del sello de fundación, en caso de existir sobre excavación, deberá efectuarse con material autorizado. El material aprobado para ser usado en los rellenos alrededor de fundaciones, etc. que presionarán sobre estructuras de hormigón no se colocarán antes que éste haya alcanzado el 60% de la resistencia de diseño. Los rellenos en torno a las fundaciones se compactarán en capas uniformes. En general se deberá cumplir con las exigencias de compactación.

### 3.3. MEJORAMIENTO SUELO DE FUNDACIONES.

Se ejecutarán los rellenos necesarios para el mejoramiento del terreno de acuerdo a las indicaciones del profesional competente. El interior de la obra se rellenará con el material extraído en las excavaciones siempre que no contenga material arcilloso ni vegetal, de ser así se traerá material de relleno. Los rellenos se harán por capas no superiores a 0.15 m. de espesor, los que se compactarán por capas, con medios mecánicos, con el contenido de humedad igual o levemente superior al óptimo del terreno, hasta alcanzar una densidad relativa mayor o igual al 70%, o una densidad de compactación del 95% del Proctor Normal si la envergadura y grado de terminación de las partidas de la obra así lo requiera.

### 3.4. EMLANTILLADO DE CIMIENTOS.

El terreno de fundación deberá mantener la misma humedad que contendrá después de completada la construcción. Cuando exista un resecamiento excesivo, se deberá regar hasta que el contenido de humedad sea superior del óptimo del suelo. Todas las fundaciones se apoyan en emplantillados cuya dosificación será de 170 Kg/cem/m<sup>3</sup> y espesor 5 cm. Los emplantillados deberán ejecutarse en forma continuada inmediatamente después de determinado el sello de fundación. Sobre el emplantillado, se trazarán los ejes determinados en los cercos del trazado a nivel superior. Una vez fraguado dicho emplantillado, podrá iniciarse la enfierradura y moldaje de las fundaciones

### 3.5. HORMIGON FUNDACIONES CORRIDAS.

Concordante con los planos de fundaciones, previo a la colocación de la enfierradura, se colocará una capa de 5cm. de emplantillado en mortero pobre. Las fundaciones serán de hormigón de 170 Kg./cem / m<sup>3</sup>. Como tableros, y si el grado de cohesión del terreno así lo necesite, se emplearán casetones de terciado en medidas que sean múltiplos de 1,22 x 2,44 m., los cuales irán reforzados con listones de madera de 1 x 2", tratados con antidesmoldante y/o aceite quemado. Se usarán tanto en los sobrecimientos como en las Vigas y Dinteles de H.A. Se numerarán y tomarán las precauciones necesarias para su mantenimiento y conservación.

### 3.6. ACERO VIGAS DE FUNDACION (sobrecimientos).

Calidad del acero y ejecución de las armaduras se ejecutarán en estricta concordancia con los planos respectivos y con las prescripciones de la norma INN correspondiente. Las armaduras serán visadas previamente por la ITO antes de hormigonar. Podrá emplearse barras de acero fabricadas en el extranjero, siempre y cuando se certifique que todas sus propiedades son iguales o superiores a los aceros especificados.

El acero para hormigón será CAP A 44-28 H, colocándose de acuerdo a las disposiciones de Nch 211 of.69 y Nch.434 of.69.

### 3.7. MOLDAJES VIGAS DE FUNDACION (sobrecimientos).

Los moldajes deberán ser metálicos rígidos o en madera reconstituida tipo masisa o similar, estancos e indeformables, con superficies interiores lo suficientemente lisas que permitan obtener concretos parejos. Deberán confeccionarse para soportar las cargas de construcción y deberán estar bien apuntalados y arriostrados para evitar desplazamientos. Los moldajes deberán obtener superficies lisas y uniformes.

Se dejarán aberturas de acceso para limpieza e inspección de los moldajes y enfierraduras antes de la colocación del concreto y que podrán ser empleadas también para el vaciado, colocación y vibrado del concreto y la respectiva inspección de estas operaciones. Los moldajes se mantendrán con la humedad necesaria para evitar contracciones. En los moldajes deberán dejarse insertos los anclajes y/o las instalaciones que deben quedar empotrados en la obra gruesa. Se preferirá tubos de asbesto cemento para las pasadas y alternativamente, poliestireno expandido.



Se recibirán ductos y pasadas al igual que las enfierraduras, previo a autorizar faenas de hormigonado. En las excavaciones en que las condiciones del suelo permitan obtener un afinado de la sección requerida sin entibaciones, los moldajes laterales para fundaciones se reemplazarán por papel impermeable o polietileno colocado directamente en las paredes de la excavación. Los moldajes, sean de madera o metálicos, deberán ser impregnados con un desmoldante que impida su adherencia con el concreto y que no produzca reblandecimiento del hormigón o manchas permanentes en su superficie.

El material de recubrimiento no deberá impedir el humedecimiento de las superficies que deban ser curadas con agua, como tampoco la acción de los compuestos de sellados empleados para el curado. El material de recubrimiento será aplicado uniformemente mediante brocha o rociado; no se permitirá su aplicación en juntas de construcción o barras de refuerzo (si las hubiere).

Para dar más de un uso a los moldajes, deberá restituirse sus caras si se produjese deterioro en ellas, y se empleará desmoldante que no manche ni perjudique el posterior tratamiento de los elementos de hormigón.

### 3.8. DESCIMBRE MOLDAJES VIGAS DE FUNDACION (Sobrecimientos).

El descimbre de los elementos de hormigón se deberá efectuar sólo una vez fraguado el hormigón y teniendo el cuidado necesario para no provocar reblandecimiento del hormigón, marcas o grietas permanentes en su superficie.

Se mantendrán puntuales hasta que los elementos de hormigón den seguridad a su propio peso y a eventuales sobrecargas, según indicaciones del proyectista estructural.

### 3.9. SUB-BASE RADIER /RELLENOS COMPACTADOS.

Se considera el mejoramiento de la sub-base de la construcción con relleno de material estabilizado perfectamente compactado en capas no superiores a 15 cm. de espesor, debidamente humedecidas. Previo a los trabajos de compactación, el material que se aporta deberá ser aprobado por la ITO, debiendo considerar que no se permitirá agregados pétreos de tamaños superiores a 3 cm de diámetro.

### 3.10. BARRERA DE HUMEDAD POLIETILENO.

Previo al hormigonado, se consulta la colocación de film de polietileno de 0,2 mm. de espesor, el que deberá retornar en los sobrecimientos.

En general todo elemento que posteriormente quede contra terreno, se impermeabilizará con lamina elastómero aplicada en caliente, recubierto con polietileno de 0,01cm. Traslapado 15cm. Al excavar el perímetro de la obra, se deberá sacar material sobrepasando el perímetro real de la construcción, en a lo menos 60 cm., con el fin de que el espacio libre que finalmente quedará entre éste y el terreno natural, se rellene con ripio, de un diámetro no inferior a 5 cm. Esto se hará con el fin de evitar el contacto de las fundaciones con humedad transmitida por el terreno natural. Al vaciar el material de relleno, se deberán tomar todas las medidas necesarias, para evitar dañar la lámina elastómera.

### 3.11. RADIER DE HORMIGON.

Se incluye en esta partida los radieres de ambos baños, los que recibirán terminación en cerámicos antideslizantes. Deberán considerarse los NPT proyectados para determinar el nivel de sub rasante, compactar el terreno y colocar una capa de polietileno previo a su ejecución. Se empleará como mínimo hormigón H-20 o según indiquen los planos de cálculo definitivos.

Se deberá terminar superficialmente con textura rugosa para permitir una mejor adherencia del pavimento de terminación, debiendo además aplicarse dos manos de impermeabilizante asfáltico tipo Igol Primer y Denso de Sika o similar, aplicado según especificaciones del fabricante.

Los hormigones se protegerán de los cambios bruscos de temperatura, evaporación y vibraciones, en especial durante los primeros 14 días. Los radieres se mantendrán bajo agua o se cubrirán con polietileno durante el proceso de curado.

La obra dispondrá obligadamente de un Cono de Abrams, con el que se harán las pruebas de compacidad y trabajabilidad del hormigón, y contará además una probeta para cálculo de esponjamiento de los áridos.

## 4. ESTRUCTURA RESISTENTE.

### 4.1. MUROS DE ALBAÑILERIA.

#### 4.1.1. ALBAÑILERIA DE LADRILLOS.



La estructura del muro interior, consulta albañilería de soga, con ladrillo cerámico rejilla tipo Titán. El mortero de pega será de dosificación 1:5, con un escantillón máximo de 0,03 m. y las hiladas no deberán superar el 1,40 m. diario, perfectamente a plomo y considerando que su terminación será a la vista, se deberá obtener un perfecto acabado en las dos caras del muro divisorio. La albañilería deberá quedar endentada en los lugares de conexión con pilares de Hormigón armado. Estas deberá mojarse abundantemente durante al menos 48 Hrs.

Todas las albañilerías se levantarán a lienzo, plomo y escantillón y se cuidará de mantener los ladrillos en agua a lo menos ½ hora antes de su colocación.

Se evitará por sobre lo posible, picar las albañilerías una vez ejecutadas, debiendo dejarse insertos en ellas todos los elementos de refuerzos, anclajes, tacos y ductos que se consulten en faenas posteriores de terminación.

#### 4.1.2. ENFIERRADURA VIGAS Y PILARES.

Como refuerzos de toda la albañilería, se consulta la ejecución de vigas y pilares, según se indica en los planos respectivos.

Dichos elementos estarán constituidos, por 4 Fes. de  $\phi$  10 mm., con estribos de Fe.  $\phi$  6 mm. a 0,20 m.

#### 4.1.3. MOLDAJE DE VIGAS Y PILARES.

Los moldajes deberán ser metálicos rígidos o en madera reconstituida tipo masisa o similar, estancos e indeformables, con superficies interiores lo suficientemente lisas que permitan obtener concretos parejos. Deberán confeccionarse para soportar las cargas de construcción y deberán estar bien apuntalados y arriostrados para evitar desplazamientos. Los moldajes deberán obtener superficies lisas y uniformes.

Se dejarán aberturas de acceso para limpieza e inspección de los moldajes y enfierraduras antes de la colocación del concreto y que podrán ser empleadas también para el vaciado, colocación y vibrado del concreto y la respectiva inspección de estas operaciones. Los moldajes se mantendrán con la humedad necesaria para evitar contracciones. En los moldajes deberán dejarse insertos los anclajes y/o las instalaciones que deben quedar empotrados en la obra gruesa. Se preferirá tubos de asbesto cemento para las pasadas y alternativamente, poliestireno expandido.

Los moldajes, sean de madera o metálicos, deberán ser impregnados con un desmoldante que impida su adherencia con el concreto y que no produzca reblandecimiento del hormigón o manchas permanentes en su superficie.

El material de recubrimiento no deberá impedir el humedecimiento de las superficies que deban ser curadas con agua, como tampoco la acción de los compuestos de sellados empleados para el curado. El material de recubrimiento será aplicado uniformemente mediante brocha o rociado; no se permitirá su aplicación en juntas de construcción o barras de refuerzo ( si las hubiere).

Para dar más de un uso a los moldajes, deberá restituirse sus caras si se produjese deterioro en ellas, y se empleará desmoldante que no manche ni perjudique el posterior tratamiento de los elementos de hormigón.

#### 4.1.4. HORMIGON DE VIGAS Y PILARES.

Se considera para esta partida hormigones H-25 como mínimo. Se contempla en esta partida la ejecución de cadenas y pilares que aparecen en los planos. Los hormigones se protegerán de los cambios bruscos de temperatura, evaporación y vibraciones, en especial durante los primeros 14 días. Los radieres se mantendrán bajo agua o se cubrirán con polietileno durante el proceso de curado.

#### 4.1.5. DESCIMBRE MOLDAJES.

El descimbre de los elementos de hormigón se deberá efectuar sólo una vez fraguado el hormigón y teniendo el cuidado necesario para no provocar reblandecimiento del hormigón, marcas o grietas permanentes en su superficie.

Se mantendrán puntuales hasta que los elementos de hormigón den seguridad a su propio peso y a eventuales sobrecargas, según indicaciones del proyectista estructural.

### 4.2. ESTRUCTURA RESISTENTE CUBIERTA.

#### 4.2.1. ESTRUCTURA CERCHAS DE MADERA.

Se ejecutarán en madera regional de lenga de primera calidad y de secciones y formas indicadas en los planos, estas no deberán presentar ningún tipo de imperfección o nudos que puedan



#### 4.2.2. COSTANERAS.

Se ejecutarán en madera regional de lenga de primera calidad y de secciones y formas indicadas en los planos, estas no deberán presentar ningún tipo de imperfección o nudos que puedan provocar roturas o deformaciones posteriores. Se considerará una separación máxima de 0.60 m a eje entre sí.

#### 4.3. TABIQUES EXTERIORES.

##### 4.3.1. TABIQUERIA EN ESTRUCTURA DE MADERA.

La estructura resistente se ejecutará en madera regional de primera calidad, de secciones 2x3" para pilastras, viguetas y diagonales y de sección 3x3" para soleras superiores, soleras inferiores y esquineros. La separación tanto en sentido vertical como horizontal será de 0.50m a eje entre sí, formando una trama perfectamente aplomada.

#### 4.4. TABIQUES INTERIOR DIVISORIO BAÑOS.

##### 4.4.1. ESTRUCTURA METALICA PERFILES 20x20x2.

Se ejecutarán de las dimensiones y diseños indicadas en planos, la estructura considerará platinas soldadas a la misma estructura que servirán de base para afianzar al pavimento de hormigón mediante pernos tipos hilti o similar.

##### 4.4.2. TERCiado MARINO.

Se considera la instalación de planchas de terciado marino de 12mm de espesor para los paneles divisorios de los baños, las que serán afianzadas a la estructura metálica mediante tornillos autopercutor, dispuestos cada 15 cm entre cada uno.

#### 5. TECHUMBRE.

##### 5.1. CUBIERTA FIERRO ACANALADO.

Se ejecutará en planchas de fierro acanalado tipo zinc alud de mínimo 3.5 mm de espesor, que será afianzada a las costaneras de madera mediante clavos de techo con golillas de goma, separados cada dos rolones.

#### 6. AISLACIONES

##### 6.1. AISLACION TERMICA

Se considera la instalación de planchas tipo aislapol de 50mm de espesor y una densidad 10 kg/m<sup>3</sup> en todo el perímetro de los muros instalados entre el revestimiento exterior y el interior y sobre el cielo raso.

##### 6.2. AISLACION HIDRICA

Se considera la colocación de de papel fieltro de 15 lbs en la totalidad de los muros exteriores y la cubierta de techo, se deberá traslapar en todos los casos como mínimo 10 cm. En el caso de los muros, el papel se afianzará a la estructura de madera mediante clavos con golillas del mismo material y en el cielo raso se instalará sobre un entramado de hilos o alambres, previo a la colocación de las planchas de fierro acanalado.

#### 7. TERMINACIONES.

##### 7.1. CIELO RASO.

Se ejecutarán en base a planchas de terciado marino de espesor 9mm, instaladas en forma simétrica en cada uno de los baños y afianzadas al entramado del cielo raso mediante clavos de 1 ½", distanciado cada 25 cm.

#### 8. REVESTIMIENTOS EXTERIORES.

##### 8.1. PLANCHAS DE FIERRO ACANALADO



En esta partida se considera el revestimiento mediante planchas de fierro acanalado de 3.5mm de espesor y diseño estandar, dispuestas en sentido vertical. Su instalación deberá traslapar como mínimo dos canales de las planchas. Se afianzarán a la estructura mediante tornillos con golillas de goma, instalados horizontalmente formando una línea y separados cada dos canales.

## 8.2. PLANCHAS TIPO TERCIADO MARINO. (ENTRE VENTANAS).

Según se indica en los planos de arquitectura, se deberá revestir en terciado marino las secciones ubicadas entre los marcos salientes que conforman las ventanas.

## 9. REVESTIMIENTOS INTERIORES.

### 9.1. PLANCHAS DE FIERRO ACANALADO.

Se considera el revestimiento mediante planchas de fierro acanalado de 3.5 mm de espesor y diseño estandar, dispuestas en sentido vertical. En su instalación se deberá cuidar que las uniones entre planchas esté perfectamente alineadas. Se afianzarán a la estructura mediante tornillos con golillas de goma, instalados horizontalmente formando una línea y separados cada dos canales.

## 10. PAVIMENTOS EXTERIORES.

### 10.1. PASTELON DE CEMENTO VIBRADO.

Se considera la ejecución de una vereda exterior de la forma y dimensiones indicadas en los planos, se instalaran previo escarpe y despeje del terreno de toda capa vegetal. Posteriormente se agregará una capa de material estabilizado de 30cm de espesor, compactada mecánicamente, sobre ésta se preparará una cama de ripio que será la base de los pastelones de hormigón.

## 11. PAVIMENTOS INTERIORES.

### 11.1. PAVIMENTO CERAMICO ANTIDESLIZANTE.

Se instalará en toda la superficies de piso de los baños, un pavimento de cerámicos antideslizantes de 30 x 30 de diseños a definir en obra.

## 12. PINTURAS Y BARNICES.

### 12.1. PINTURAS EXTERIORES.

#### 12.1.1. PINTURA ANTICORROSIVA PARA ESTRUCTURA SOPORTE.

El proyecto considera la aplicación de pintura anticorrosivo en mínimo dos manos, en la estructura que soporta la cubierta de acceso a los baños.

#### 12.1.2. BARNIZ PROTECCION.

Se considera la aplicación de tres manos de barniz de color natural en todos los elementos de madera, es decir se aplicará sobre las ventanas, cajones de ventanas y planchas de terciado marino. Se deberá preparar la superficie lijando y eliminando toda imperfección que presente la

madera, posteriormente se aplicará una mano de protector de madera de color transparente que será la base del barniz.

### 12.2. PINTURAS INTERIORES.

#### 12.2.1. ANTICORROSIVO en ESTRUCTURA METALICA.

Sobre la estructura que conforman las casetas de los baños se aplicaran como mínimo dos manos de pintura anticorrosivo, previo a esto se limpiará de todo material que impida la adherencia de la pintura.

#### 12.2.2. ESMALTE SINTETICO BRILLANTE.

Posterior a la aplicación del anticorrosivo se aplicará como mínimo dos manos de pintura esmalte sintético color amarillo o hasta obtener un perfecto acabado de las superficies





### 12.2.3. BARNIZ PROTECCION MADERA.

Sobre las superficies de madera, es decir sobre los paneles divisorios de los baños, cajones de ventanas, ventanas y sobre el cielo raso se deberá aplicar como mínimo tres manos de barniz transparente brillante o hasta lograr un perfecto acabado de las superficies.

## 13. PROTECCIONES HIDRICAS.

### 13.1. CUMBRERAS.

Se considera la instalación de cumbreras confeccionadas en base a fierro liso tipo Zinc Alum de 0.35 mm de espesor y desarrollo mínimo de 60 cm, afianzado mediante clavos con golilla de goma.

### 13.2. CANALES AGUA LLUVIA.

Se ejecutarán en planchas de fierro liso tipo Zinc alud de 0.35mm de espesor, de conformidad a lo indicado en los planos. Se mantendrán las pendientes mínimas de 1% hacia las bajadas de aguas lluvias, empleando tiras de 3 mts. De largo, unidas por doble corrida de remaches y soldaduras, dejando una junta de dilatación en el punto de división de las pendientes.

### 13.3. BAJADAS AGUA LLUVIA PVC.

Las bajadas serán de P.V.C., sanitario de 3", utilizando accesorios del mismo material unidos según normas del fabricante, y soportados con tornillo de 1½" al edificio cada 15 cm, según indica plano de arquitectura.

### 13.4. REMATE SUPERIOR A MUROS.

Ejecutadas en plancha de zinc alum de 0,35mm. Se instalarán los forros superiores de los muros según se indican en los planos. Se afianzarán a la estructura mediante tornillos con golillas de goma y teniendo cuidado de no deformar la moldura.

### 13.5. BOTAGUAS INFERIOR MOLDURA RECTANGULAR.

Se ejecutarán en planchas de zinc alud de 0.35mm de espesor y se instalará en la totalidad del perímetro de la construcción.

## 14. MOLDURAS.

### 14.1. CORNIZAS.

Se considera la instalación de un remate en los encuentros de los muros y el cielo raso, materializado en una moldura en ángulo de material aluminio.

## 15. PUERTAS Y VENTANAS.

### 15.1. PUERTAS.

#### 15.1.1. PUERTAS METALICAS 0,8 m.

Se ejecutara en estructura metálica con formas y dimensiones de acuerdo a planos de arquitectura.

#### 15.1.2. PUERTAS INTERIORES 0,6 m. (P1)

Se ejecutará en estructura metálica de acuerdo a dimensiones indicadas en planos de detalle. El alma de las puertas se ejecutará en planchas de terciado marino de 18mm de espesor, afianzadas a las estructuras mediante tornillos autoperforantes.

#### 15.1.3. PUERTAS INTERIORES 1,0 m. (P2)

Se ejecutará en estructura metálica de acuerdo a dimensiones indicadas en planos de detalle. El alma de las puertas se ejecutará en planchas de terciado marino de 18mm de espesor, afianzadas a las estructuras mediante tornillos autoperforantes.



## 15.2. VENTANAS.

### 15.2.1. VENTANAS DE CAJON SALIENTE-MADERA.

Se ejecutarán en madera de lenga de primera calidad y sin ningún tipo de imperfecciones de acuerdo a dimensiones y formas indicadas en los planos.

### 15.2.2. VENTANAS POSTERIORES DE MADERA.

Se ejecutarán en madera de lenga de primera calidad y sin ningún tipo de imperfecciones de acuerdo a dimensiones y formas indicadas en los planos.

## 16. CERRAJERIA Y QUINCALLERIA.

### 16.1. CERRADURA SOBREPONER ACCESO.

Se considera la instalación de cerradura de sobreponer de calidad tipo Scanavini o similar.

### 16.2. PICAPORTE MODULOS BAÑOS.

Considera la instalación de picaportes de aluminio de 60 mm en cada una de las puertas de las casetas de WC, tanto de varones como de damas. Se deberá instalar en cada puerta una plataforma que sirva de soporte al picaporte.

### 16.3. QUICIO HIDRAULICO.

Se considera la instalación de dos brazos hidráulicos en las puertas de accesos a los baños.

## 17. INSTALACIONES.

### 17.1. ARTEFACTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS.

#### 17.1.1. W.C.

Se considera la provisión de WC de calidad tipo Fanaloza con estanque o similar de color blanco.

#### 17.1.2. BARRAS DE SEGURIDAD DISCAPACITADOS.

En los baños destinados a personas con movilidad diferenciada, se instalaran barras de soporte en acero inoxidable y según detalle.

#### 17.1.3. LAVATORIOS.

Se considera la implementación de lavatorios de acero esmaltado de la línea Fanaloza o similar.

#### 17.1.4. URINARIOS

Para el baño de varones se considera artefactos tipos Fanalozas o similares.

## 18. GRIFERIA.

### 18.1. MONOMANDO AUTOMATICO VANITORIOS.

Toda la grifería será tipo monomando con válvulas automática de corte, de calidad NIBSA o similar. Los desagües no podrán quedar a la vista.

### 18.2. LLAVES DE PASO.

Se considera la instalación de llaves de paso de corte general en cada baño y una de corte particular en cada uno de los artefactos sanitarios, serán de ½" de corte rápido.

## 19. INSTALACIONES ESPECIALIDADES.

### 19.1. INSTALACION AGUA POTABLE.



La instalación de agua potable, se ejecutará de acuerdo al proyecto respectivo que deberá ser aportado por el Contratista, embutida y en los casos que así no fuere, se protegerá adecuadamente.

Se incluyen todas las conexiones necesarias a los artefactos, una llave de corte por recinto, aparte de la que le corresponde a cada artefacto, y todos los fittings que se requieran para lograr una adecuada instalación.

La red completa se probará con presión, de acuerdo a Normas, durante 24 horas, antes de su entrega.

#### 19.3. INSTALACION ALCANTARILLADO.

Se ejecutará de acuerdo al proyecto respectivo que será cargo del Contratista, en tubería de PVC. 110 mm. para los diámetros principales y de 50 y 40 mm. para los ramales secundarios que solo desplacen aguas sin materias sólidas.

Las ventilaciones no podrán tener un diámetro inferior a 75 mm., y se ubicarán en los puntos mas altos de los ramales, como una prolongación de éstos. Deberán sobresalir al exterior a lo menos 0,70 m. sobre la techumbre. Los ramales principales, con las pendientes adecuadas concurrirán, en lo posible a las cámaras interceptoras existentes, y de no ser posible en algunas instancias, se construirán de similares características de las existentes.

Las tuberías que atraviesen fundaciones, deberán protegerse adecuadamente, y aquella en contacto con el terreno se protegerá con una capa de arena.

La instalación se entregará con todas las pruebas correspondientes.

#### 19.4. INSTALACION ELECTRICA.

Se considera la ejecución del Proyecto de Electricidad con cargo al Contratista, ésta deberá ser en tubería de PVC, embutida en muros y/o tabiques, o sobre cielos.

Además debe contar con Tablero General y de Distribución, cajas de distribución y de interruptores y enchufes en PVC.

Conductores termoplásticos de 2,5 mm. de sección, tapas de enchufes e interruptores metálicas tipo Ticino o similar.

Se incluye la correspondiente malla de protección a tierra.

#### 20. OBRAS COMPLEMENTARIAS INTERIORES.

##### 20.1. MUEBLES

##### 20.1.1. MUEBLE BASE VANITORIO 0,50 m.

En ambos recintos de Baños, como se indica en plano, se consulta el suministro e instalación de mueble vanitorio, según diseño, con base de melanina post formada, de ancho 0,50 m. con una altura de 0,90 m.

##### 20.1.2. ESPEJOS BAÑOS MARCO MADERA DE 0,10 m.

En la parte superior de los muebles de vanitorios a instalar, se deberán instalar espejos con marco de madera de 0,10m. con dimensiones de 0,75 x 2m de ancho, los cuales deberán ir uno en cada sala de baño.

#### 21. RECEPCION Y ENTREGA.

##### 21.1. LIMPIEZA Y ASEO.

Todos los recintos, se deberán entregar completamente limpios, incluyéndose vidrios, artefactos sanitarios, etc. Igualmente se considera el aseo exterior en todo el entorno y en aquellos sectores en donde se interviniera.



## ESPECIFICACIONES TECNICAS CARPETA SINTETICA.

### "HABILITACION CANCHA SINTETICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS" CODIGO BIP N° 30069955-0

#### GENERALIDADES:

Las presentes Especificaciones Técnicas describen los trabajos que se deben realizar para construir la cancha de pasto sintético para la práctica del fútbol, la que se emplazará en sector oriente del predio correspondiente al Complejo Deportivo de Barrio Sur de la ciudad de Punta Arenas.

Lo dispuesto en las presentes Especificaciones Técnicas se considera complementario al plano que se adjunta, y toda discrepancia se resolverá previa consulta a la Unidad Técnica.

Todos los materiales que se especifican para la ejecución de las obras definitivas, se entienden nuevos y de primera calidad, y según corresponda, su aplicación se realizará de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

Los materiales de uso transitorios son opcionales de la Empresa Contratista, sin perjuicio de los resultados de seguridad y garantía de trabajo, bajo la total responsabilidad del contratista.

El contratista asumirá toda la responsabilidad por cualquier daño a personas o a la propiedad como consecuencia de la ejecución de la presente obra, debiendo repararlas a su costa y de acuerdo a las disposiciones establecidas por los organismos pertinentes.

El contratista establecerá las precauciones para evitar accidentes que puedan afectar a operarios o a terceros, tanto de la propia Empresa como a los Subcontratistas, Inspectores u a otros. Para ello deberá responder y velar por el cumplimiento de las normas, precauciones y leyes sobre la materia, como la vigencia y el pago oportuno de pólizas de seguro, imposiciones, cotizaciones provisionales, etc.

#### **1.- OBRAS PREVIAS.-**

##### 1.1 Instalación de Faenas.

Comprende todos los gastos respectivos para la consolidación de la obra, gastos relativos a trabajos preliminares, construcciones e instalaciones provisorias.

Los servicios básicos durante la obra son de responsabilidad del contratista, y solicitará los empalmes provisorios al Servicio que corresponda y que le permita cubrir sus necesidades tanto de la obra misma como de su personal.

Todos los gastos de instalación, el consumo y el posterior levantamiento de empalmes y redes provisorias, serán de cargo del contratista.

La obra contará con oficina, y recintos necesarios para el desarrollo de la obra que garanticen las buenas condiciones sanitarias para su uso.



Debe considerar además en esta partida la provisión e instalación de letrero indicativo de la Obra, cuya ubicación la determinara la ITO.

## 1.2.- Preparación de la Superficie.

Considera realizar todos los trabajos previos, para otorgar condiciones óptimas a la sub-base, que recibirá la carpeta de pasto sintético.

Previamente se debe despejar el terreno de todo elemento que constituya un obstáculo para el desarrollo normal de esta obra, además retirar la capa vegetal, que obstruya los drenajes existentes.

Se consulta base granular de material estabilizado permeable, en capas no superior a 0.15m, compactadas. La granulometría del agregado y la densidad, será la que indique el fabricante del pasto sintético.

Esta base debe considerar pendiente transversal, para el escurrimiento óptimo de las aguas hacia los drenajes interiores y colectores perimetrales, existentes.

La determinación de pendientes y niveles, debe realizarse con instrumental óptico operado por personal experimentado, las pendientes se indican en el plano respectivo.

Previo a la construcción de la base granular de material estabilizado, se debe considerar cama de gravilla de aprox.5cm., y sobre ella la provisión e instalación de manta de geotextil tejido tipo 3401 o similar, de durabilidad moderada, y alta resistencia en toda la superficie de las canchas, y sobrecanchas, debidamente instalada y traslapada mínimo 0.20m.

Se realizaran controles de compactación mediante ensayo de densidad en terreno, certificado por laboratorio acreditado; se consideran dos ensayos de densidad IN SITU por cada 500 m<sup>2</sup>, como mínimo de base estabilizada, las que deberán ser informadas previo a la recepción de la base, a fin de verificar el cumplimiento de las características indicadas por el fabricante.

## 2.- SUPERFICIE DE PASTO SINTETICO.

Se considera la provisión e instalación de césped artificial lastrado con arena de sílice y granulado de caucho, en las zonas destinadas a la cancha de fútbol y áreas circundantes.

Antes de su instalación, se deberán chequear y corregir si fuese necesario, las pendientes y niveles de la base.

La composición del hilo será recto prefibrilado, bicolor, resistente a los rayos ultravioleta, con una h. mínima de 62 mm, de Polietileno, o Polipropileno, o Polyolefin o similar, no abrasiva, resistente como mínimo a temperaturas extremas desde -5°C., ancho mínimo de 4,00m y con uniones elaboradas de acuerdo a instrucciones del fabricante.

Se considera consolidado sobre base de caucho granulado de  $\pm 33$ mm. de espesor, con una granulometría de 0,8 - 2,5mm, y en una cantidad de  $\pm 14$ Kg/m<sup>2</sup>; además una capa inferior de  $\pm 7$ mm de arena de sílice seleccionada, redondeada, lavada y seca, 80% redondeada, granulometría de 0,4 - 0,8mm, y en una cantidad recomendada de  $\pm 12$  Kg/m<sup>2</sup>.



Para la demarcación se deben considerar todas las zonas dimensionadas y consideradas para la práctica del fútbol.

Se debe considerar un sobre ancho de carpeta sintética de 2.0 metros en todo el perímetro de la cancha, y 2.0 metros de material compactado de baja plasticidad en todo el perímetro, para dar cumplimiento con los 4 metros de contracancha oficial.

### 3.- ASEO Y ENTREGA.

Una vez terminada la Obra, el contratista debe entregar la obra limpia tanto el área de las canchas como las áreas de circulación, y las zonas utilizadas por la Empresa, libre de escombros, basuras.

UNIDAD TECNICA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Punta Arenas, Julio de 2009.



## ESPECIFICACIONES SISTEMA DE ILUMINACION

### "HABILITACION CANCHA DE PASTO SINTETICO Y O COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS." CODIGO BIP 30069955-0

#### 1.- GENERALIDADES

- A. El propósito de estas especificaciones es definir los estándares de desempeño y de diseño para cancha de fútbol CONSTRUCCION CANCHAS BARRIO SUR, PUNTA ARENAS. El contratista debe proveer equipo de iluminación que cumpla o exceda con los estándares determinados por los criterios establecidos en estas especificaciones.
- B. La iluminación deportiva será para el siguiente campo de fútbol:
1. (1) Cancha de fútbol de 107.25 x 69.25 mts.
  2. Información de iluminación constante y mantenida por 5000 horas por 400 lux en promedio.
  3. Entregar información de luminosidad horizontal y vertical a 30 ó 50 mts del perímetro de la cancha de fútbol. (contaminación lumínica)
  4. Proyección de luminosidad a 10 mts sobre el nivel de los postes.
- C. Los objetivos principales de este proyecto de iluminación deportiva son:
1. Costo del ciclo de vida: Para poder reducir el presupuesto de funcionamiento, el sistema de iluminación preferido tendrá un buen rendimiento energético y su operación será rentable.

#### 2.- DESEMPEÑO DE LA ILUMINACIÓN

- A. Requisitos de desempeño: Los campos deportivos deben iluminarse con un nivel de luz promedio constante y uniforme como el que se especifica en el cuadro de abajo. Deben realizarse cálculos de iluminación y tomar las medidas del campo en los espaciados señalados en la cuadrícula, requiriéndose un número mínimo de puntos de la cuadrícula según se especifica a continuación. El nivel promedio de iluminación medido debe ser de +/-10% de la media predicha de acuerdo con la IESNA RP-6-01 y debe medirse en las primeras 100 horas de funcionamiento.

Área de iluminación	Niveles promedio de constantes de iluminación Horizontal	Espaciado de cuadrícula
Cancha fútbol	400 Lux	10m x 10m



### 3.- COSTOS DEL CICLO DE VIDA

- A. Costo del ciclo de vida de 10 años: El Contratista deberá incluir el cálculo del costo del ciclo de vida de 10 años de la siguiente manera: El precio del equipo y costo total del ciclo de vida deberán incluirse en el formulario de la oferta de manera separada.

a.	Consumo de energía de luminaria # luminarias x ___kW requeridos por luminaria x \$ tarifa de kW x 500 horas de uso anual x 10 años	
	TOTAL del costo de operación por el ciclo de vida de 10 años	=

- B. Consumo promedio del sistema, se debe entregar información del consumo KW.

### 4.- PROMESA Y GARANTÍA

- A. Garantía por 10 años: Cada fabricante deberá proveer una garantía por diez años que cubra el sistema completo sin incluir los fusibles y las lámparas a partir de la fecha de entrega. Se deberá incluir la mano de obra por 2 años. Se deberán garantizar las lámparas por 2 años en sus partes y 1 año en la mano de obra. La garantía no cubrirá fusibles, daños por tormentas, vandalismo, maltrato y reparaciones o alteraciones no autorizadas.

### 5.- REQUERIMIENTOS DE ENTREGA CON LA OFERTA

- A. Diseño: Junto con la oferta, se entregará el diseño propuesto por el contratista para asegurar el cumplimiento con las especificaciones. Este diseño debe contemplar ubicación, altura de los postes, cantidad de lux en promedio medidos según tabla 1.2, factor de uniformidad máximo a mínimo, consumo en KW y número de luminarias.

### 6.- PRODUCTO

#### 6.1.- INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN

- A. Descripción del sistema: El sistema de iluminación consiste en lo siguiente:
1. Estructura de postes de acero galvanizado y travesaño.





2. Base de concreto comprimido incrustada en relleno de concreto.
  3. Todas las luminarias serán de haluro metálico de 1.500 watts y deben construirse con un alojamiento de aluminio troquelado para proteger el sistema reflector de la luminaria.
  4. El fabricante controlará a distancia todas las balastos y el equipo eléctrico secundario en cajas de aluminio instaladas aproximadamente a 3 mts sobre el nivel. Las cajas deberán incluir balastro, capacitor y fusibles por cada luminaria. Con desconexión de seguridad en cada circuito de cada poste, y estará localizada en la caja.
  5. Arnés de cableado completo con una manga de protección contra abrasión, protección contra los tirones y conexiones enchufables para una instalación rápida y sin problemas.
  6. Controles y gabinete de monitoreo para proveer control de encendido/apagado y para monitoreo del sistema de iluminación, fabricado de aluminio NEMA tipo 4. El fabricante deberá proveer el método de comunicación. El gabinete deberá contener módulos de contactores con configuración personalizada de acuerdo a las capacidades, rotulados para que se ajusten a los diagramas del campo y al diseño eléctrico. Se deberán proveer interruptores manuales de selección con las opciones Off-On-Auto (Apagado/Encendido/Automático).
- B. Requerimientos de fabricación: Todos los componentes deberán ser diseñados y fabricados como un sistema. Todas las luminarias, arneses de cableado, balastos y otras cajas deberán armarse, direccionarse, conectarse y probarse en la fábrica.
- C. Durabilidad: Todos los componentes mencionados deberán construirse con material resistente a la corrosión y/o recubiertos para prevenir la corrosión. Todo el acero expuesto deberá galvanizarse por inmersión en caliente de acuerdo con la ASTM A123. Todos los herrajes y sujetadores deberán ser de acero inoxidable de al menos grado 18-8, pasivados y recubiertos con polímero para prevenir la posible corrosión galvánica de los metales adjuntos. Todo el aluminio expuesto deberá estar cubierto por pulverización de poliéster de alto rendimiento. Todas las piezas reflectoras exteriores deberán estar anodizadas, recubiertas con fluorocarbono transparente, brillante, de alto lustre y durable, y deben protegerse de la exposición ambiental directa para prevenir la degradación de la reflexión o la corrosión. Todo el cableado deberá ir dentro de los travesaños, el poste o los conductos y cajas de componentes eléctricos.



- D. Protección de la relámpago: Todas las estructuras deberán estar equipadas con protección de relámpago que cumpla con los estándares NFPA 780. El contratista deberá proveer e instalar una varilla de tierra de no menos de 1.59 cm. (5/8 pulg.) de diámetro y 2.4 m (8 pies) de largo con un mínimo de 3 m (10 pies) de empotramiento. La varilla de tierra deberá estar conectada a la estructura por un conductor principal de cobre con un tamaño mínimo #2 para postes con una altura de instalación de menos de 22.8 m (75 pies) y tamaño 2/0 para postes con más de 22.8 m (75 pies).
- E. Seguridad: Todos los componentes del sistema deberán estar aprobados por UL para la aplicación apropiada.
- F. Requerimientos de energía eléctrica para el equipo de iluminación deportiva:
  - 1. Caída máxima de voltaje total: La caída de voltaje al interruptor de desconexión localizado en los postes no debe exceder de tres (3) por ciento del voltaje nominal.

#### 6.2.- PARÁMETROS ESTRUCTURALES

- A. Resistencia de la carga del viento de la estructura de soporte: Los postes y otras estructuras de soporte, ménsulas, brazos, bases, anclajes y cimientos deberán determinarse de acuerdo con la edición 2001 del Código de construcción AASHTO, velocidad del viento 209 km/h. La luminaria, la visera y el travesaño resistirán vientos de por 241 km hora (150 millas por hora) y mantendrán la dirección de iluminación de la luminaria. El diseño de los cimientos se basa en AASHTO.
- B. Diseño estructural: El análisis de esfuerzos y el factor de seguridad de los postes existentes cumplen con las Especificaciones de los estándares AASHTO para soportes estructurales para señalamientos de carreteras, luminarias y señalamientos de tránsito.

UNIDAD TECNICA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**ANEXO N° 1 PRESUPUESTO**  
**CONSTRUCCION BAÑOS PUBLICOS**  
HABILITACION CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMP.  
COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	\$ UNITARIO	SUBTOTAL U.
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PREVIOS</b>				
1.1	Reconocimiento del Subsuelo.	GL			
1.2	Despeje de Terreno.	M2			
1.3	Desmonte y Escarpe.	M3			
1.4	Retiro excedentes y escombros	M3			
1.5	Trazados, Ejes, Niveles y replanteo	Ml			
<b>2</b>	<b>OBRAS DE CONSTRUCCION</b>				
<b>2.1</b>	<b>OBRA GRUESA</b>				
<b>2.1.1</b>	<b>Movimientos de Tierra</b>				
2.1.1.1	Excavaciones para Fundaciones c/ agotamiento	M3			
2.1.1.3	Rellenos compactados para Fundaciones	M3			
<b>2.1.2</b>	<b>Estabilización del Suelo</b>				
2.1.2.1	Mejoramiento Suelo de Fundaciones	M3			
2.1.2.2	Emplantillado de Cimientos	M3			
<b>2.1.3</b>	<b>Fundaciones Corridas</b>				
2.1.3.1	Hormigón Fundaciones corridas	M3			
<b>2.1.5</b>	<b>Vigas de Fundación y Sobrecimientos</b>				
2.1.5.1	Hormigón Vigas de fundación y Sobrecimientos	M3			
2.1.5.2	Acero refuerzo Vigas de Fundación y Sobrecimientos.	Kg			
2.1.5.3	Moldaje Vigas de fundación y Sobrecimientos.	M2			
2.1.5.4	Descimbre molraje Vigas de fundación y sobrecimientos.	M2			
<b>2.1.6</b>	<b>Radier Armado</b>				
2.1.6.1	Sub-Base Radier Rellenos Compact	M3			
2.1.6.2	Barrera de Humedad Polietileno	M2			
2.1.6.3	Radier con Refuerzo Malla Acma	M3			
<b>2.1.8</b>	<b>Estructura Resistente</b>				
<b>2.1.8.1</b>	<b>Muros albañilería</b>				
2.1.8.1.1	Albañilería de ladrillos pegados a soga	M2			
2.1.8.1.2	Enfieradura vigas y pilares	Kg			
2.1.8.1.3	Moldaje vigas y pilares	M2			
2.1.8.1.4	Hormigón vigas y pilares	M3			
2.1.8.1.6	Descimbre Moldaje	M2			
<b>2.1.8.3</b>	<b>Estructura resistente</b>				
2.1.8.3.1	Estructura resistente cubierta				
2.1.8.3.1	Estruc. Tipo metalcom-cerchas	gl			
2.1.8.3.2	Estruc. Tipo metalcom-costaneras	gl			
<b>2.1.10</b>	<b>Tabiques exteriores</b>				
2.1.10.1	Tabiquería Metalcon Exterior c/ aislación.	M2			
<b>2.1.11</b>	<b>Tabiquería Interior divisiones baños</b>				
2.1.11.1	Tabique terciado marino	M2			
2.1.11.2	estructura metálica perfiles 20x20/2	m			
<b>2.1.12</b>	<b>TECHUMBRE</b>				
2.1.12.1	Cubierta fierro acanalado	M2			
<b>2.1.14</b>	<b>RAMPAS-GRADAS</b>				
2.1.14.3	Rampa acceso hormigón	M3			
2.1.14.4	Dados de hormigón- acceso	M3			
<b>2.2</b>	<b>TERMINACIONES</b>				
<b>2.2.1</b>	<b>Cielo raso</b>				
2.2.1.1	Aislación Térmico-Acústica	M2			
2.2.1.2	Cielo plancha tipo terciado marino 18mm	M2			
<b>2.2.2</b>	<b>Revestimientos Exteriores</b>				
2.2.2.1	Planchas fierro acanalado 4mm	M2			
2.2.2.2	Planchas tipo terciado marino 18mm	M2			

2,2,4	<b>Revestimientos Interiores Zona Húmeda</b>				
2,2,4,1	Planchas fierro acanalado 4mm		M2		
2,2,5	<b>Pavimentos exteriores</b>				
2,2,5,1	Pastelón Cemento Vibrado		M2		
2,2,6	<b>Pavimentos interiores</b>				
2,2,6,2	Pavimento Cerámico antideslizante		M2		
2,2,7	<b>Pinturas y Barnices</b>				
2,2,7,1	<b>Pinturas Exteriores</b>				
2,2,7,1,2	Pintura Esmalte Anticorrosiva para Estructuras de soporte		M2		
2,2,7,1,2	Barniz protección terciado marino entre ventanas.		M2		
2,2,7,2	<b>Pinturas Interiores</b>				
2,2,7,2,2	Esmalte anticorrosivo estructuras metálicas casetas		M2		
2,2,7,2,3	Esmalte sintético brillante		M2		
2,2,7,2,4	Barniz protección terciado marino paneles divisorios		M2		
2,2,7,2,5	Barnices cielo rasos planchas terciado marino		M2		
2,2,7,3	<b>Protecciones Hídricas</b>				
2,2,7,3,1	Cumbreras		MI		
2,2,7,3,2	Canales Agua Lluvias		MI		
2,2,7,3,3	Bejadas Agua Lluvias PVC		MI		
2,2,7,3,3	Remate superior de muros		MI		
2,2,7,3,3	Botaguas inferior moldura rectangular		MI		
2,2,8	<b>Molduras</b>				
2,2,8,1	<b>Junquillos</b>				
2,2,8,1,3	Cornisas		MI		
2,2,9	<b>Puertas y Ventanas</b>				
2,2,9,1	<b>Puertas</b>				
2,2,9,1,1	Puerta metálica 0,5m		U		
2,2,9,1,2	Puertas interiores P 1		U		
2,2,9,1,3	Puerta medio cuerpo vidriado P 2		U		
2,2,9,2	<b>Ventanas</b>				
2,2,9,2,1	Ventanas de cajón saliente-madera		u		
2,2,9,2,2	ventanas de madera de lenga		u		
2,2,10	<b>Cerrajería y Quicallería.</b>				
2,2,10,1	Cerradura Sobrep. Acceso		U		
2,2,10,4	Picaporte módulos baños y duchas		U		
2,2,10,5	Quicio Hidráulico		U		
3	<b>Instalaciones</b>				
3,1	<b>Artefactos sanitarios y accesorios</b>				
3,1,1	W.C. Caburga Fanaloza		U		
3,1,2	Barra seguridad discapacitados		U		
3,1,3	Receptáculo Acero-esmaltado		U		
3,1,4	Urinario Campus Fanaloza		U		
3,2	<b>Grifería</b>				
3,2,1	Monomando automat. Vanitorios		U		
3,2,3	Llaves de Peso		U		
3,3	<b>Instalaciones Especialidades.</b>				
3,3,1	Instalación Agua Potable		GI		
3,3,2	Instalación Alcantarillado		GI		
3,3,3	Instalación Electricidad		GI		
3,3,4	Luminarias		GI		
4	<b>Obras complementarias.</b>				
4,1	<b>Obras complementarias Interiores</b>				
4,1,1	<b>Muebles.</b>				
4,1,1,1	Mueble base vanitorio 0,65		MI		
4,1,1,2	Espejo baños marco madera de 0,10		M2		
5	<b>RECEPCION y ENTREGA</b>				
5,1	Limpieza y Aseo		GI		
				TOTAL NETO	
				IVA (19%)	
				TOTAL	

**ANEXO N°3 PRESUPUESTO**

**HABILITACION CANCHA SINTÉTICA**

HABILITACION CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMP.  
COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	\$ UNITARIO	SUBTOTAL U.
<b>1</b>	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
1.1.	Instalación de Faenas	GL			
<b>1.2</b>	<b>PREPARACION DE SUPERFICIES</b>				
1.2.1	Limpieza, despeje, nivelación	m2			
1.2.2	Base granular	m2			
<b>1.3</b>	<b>SUPERFICIE SINTETICA</b>				
1.3.1	Instalación de caucho	m2			
1.3.2	Instalación carpeta sintética	m2			
1.3.3	Instalación arena sílice	m2			
<b>1.4</b>	<b>DRENAJE DE CANCHA</b>				
1.4.1	Excavación	m3			
1.4.2	Nivelación	GL			
1.4.3	Material granular (BOLON de 1" y 3")	m3			
1.4.4	PVC hidráulico de 110 mm	ml			
1.4.5	Geotextil	m2			
1.4.6	Cámaras de Inspección	unid			
1.4.7	Pozo de absorción	unid			
<b>1.5</b>	<b>ASEO Y ENTREGA</b>	GI			
				<b>TOTAL NETO</b>	
				<b>IVA (19%)</b>	
				<b>TOTAL</b>	

ANEXO N°4 PRESUPUESTO				
CONSULTORIAS				
HABILITACION CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMP.				
COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUBTOTAL U.
1	Proyecto Agua Potable y Alcantarillado de baños y camarines	GL		
2	Proyecto de Electricidad de baños y camarines	GL		
3	Proyecto de Calefacción de baños y camarines	GL		
4	Proyecto Electricidad Sistema de Iluminación	GL		
<b>TOTAL</b>				<b>0</b>

**ANEXO Nº5 PRESUPUESTO****SISTEMA DE ILUMINACION**HABILITACION CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMP.  
COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	\$ UNITARIO	SUBTOTAL U.
<b>1</b>	<b>OBRA GRUESA</b>				
1.1.-	Zanjas de fundación	gl			
1.2.-	Hormigón de fundación	m3			
1.3.-	Cableado entre postes hacia tableros	gl			
1.4.-	Fundación de hormigón pre-armado	unid			
<b>2</b>	<b>TERMINACIONES</b>				
2.1.-	Poste de Acero galvanizado, incluye cableado y travesaños soportantes iluminación	unid			
2.2.-	Lámpara de haluro metálico de 1500W	unid			
2.3.-	Caja con balastro, transformadores y switch de control	unid			
<b>3</b>	<b>GENERADOR CON CABINA INSONORIZADA</b>	unid			
	<b>TOTAL</b>				<b>0</b>

**ANEXO N°6 PRESUPUESTO**

**RESUMEN**

HABILITACION CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMP.  
COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR

ITEM	DESCRIPCION	SUBTOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Anexo N° 1, Presupuesto Baños	
2	Anexo N° 2, Presupuesto Camarines	
3	Anexo N° 3, Presupuesto cancha Sintética y dren	
4	Anexo N° 5, Presupuesto Sistema de Iluminación	
<b>TOTAL OBRAS</b>		
Anexo N° 4, Consultorías		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>

SON: .....  
.....  
..... PESOS,-

PLAZO EJECUCION: ..... ( ) DIAS CORRIDOS.

FIRMA OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

NOTA : EL MONTO DE LA OFERTA DEBERA INCLUIR TODOS LOS IMPUESTOS,  
TASAS O DERECHOS QUE GRAVAN LA CONSTRUCCION, INCLUYENDO EL IVA.




## FORMATO LETREROS OBRAS CON FINANCIAMIENTO REGIONAL

sin escala (medidas en cms.)

10		10		10
100		100		180
10		10		10
170		105		115
100		105		115
15		15		15
15		10		10
15		10		10
5		10		10
10		10		10

**GOBIERNO DE CHILE**



FUENTE FINANCIAMIENTO: \_\_\_\_\_

UNIDAD TECNICA \_\_\_\_\_

CONTRATISTA \_\_\_\_\_

ESTE PROYECTO ES FINANCIADO POR EL  
CONVENIO PROGRAMA RECUPERACION  
DE BARRIOS, BARRIO SIMON BOLIVAR

OBRA \_\_\_\_\_

MONTO \_\_\_\_\_

FECHA INICIO \_\_\_\_\_

FECHA TERMINO \_\_\_\_\_



**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

"PROPUESTA PUBLICA"

"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"

NOMBRE O RAZON SOCIAL : \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

DIRECCION : \_\_\_\_\_

TELEFONO : \_\_\_\_\_

FAX : \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_

NOMBRE : \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

DIRECCION : \_\_\_\_\_

TELEFONO : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE